



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 18 de abril de 2023

Sesión 26 Anexo A

Mesa Directiva**Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política**Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Mázquez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 18 de abril de 2023	Sesión 26 Anexo A

S U M A R I O

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer trimestre de 2023.

5

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de marzo de 2023, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2022.

20

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

25

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cuales remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, a saber:

-Relativo a actualizar las guías de práctica clínica, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2.

43

-En coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, relativo a reforzar los programas de seguridad física en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, así como remitir un informe respecto a las acciones realizadas para evitar el robo de combustible.	46
De la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.	48
De la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.	60
De la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos, para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.	68
De la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a que trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional.	70



DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
RECTOR DE LA UAEH
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación., fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE MATRÍCULA AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CICLO ENERO-JUNIO 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el que establece en su artículo 37 fracción V, que refiere la obligación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior de: a) realizar auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta Contraloría General ha realizado los trabajos de auditoría interna como lo establece el procedimiento marcado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES, A.C.), de la que somos agremiados desde su fundación y la que ha sido reconocida por la Secretaría de Educación Pública como por la Auditoría Superior de la Federación por su calidad e imparcialidad en la aplicación de las auditorías, por lo que:

Informo a Usted los resultados de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la Matrícula Inscrita al Primer Trimestre del año 2023, a la fecha de corte del 23 de Marzo del 2023, misma que fue considerada para el llenado del Informe a la Matrícula en el formato establecido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que corresponde al **Primer Trimestre del año 2023**, por lo que presento a Usted:

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del primer trimestre del año 2023 en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y de la Dirección de Administración Escolar ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se analizó de la siguiente manera.

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 51,637 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el primer informe trimestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. SOPORTE DE ASPIRANTES A LA INSTITUCIÓN.

Los programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI-SEP.

2. ANÁLISIS DE DUPLICIDAD DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS.

El 100% de los alumnos registrados en la base de datos 51,637 no presenta duplicidad.

3. CONCORDANCIA ENTRE LAS CIFRAS DEL INFORME DGESUI-SEP Y LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

4. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS REGISTRADOS.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Contraloría General
Office of Internal Audit and Compliance

5. RESUMEN DE MATRÍCULA.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 23 de marzo de 2023.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	19,125	19,125
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	3,775	27,591	31,366
Especialidad	22	298	320
Maestría	168	329	497
Doctorado	64	265	329
Total	4,029	47,608	51,637

6. VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

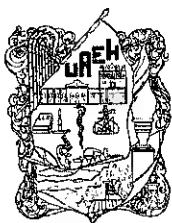
Se encontró que la variación entre los indicadores de la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior (23 de marzo 2023 –vs- 30 de marzo 2022) es por la cantidad de -186 alumnos, que representa un porcentaje del -0.35%, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al Informe DGESU-SEP de (23 de marzo 2023)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de marzo 2022)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	19,125	18,940	185	0.97
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	31,366	32,043	-677	-2.11
Especialidad	320	75	245	326.66
Maestría	497	468	29	6.19
Doctorado	329	297	32	10.77
Total	51,637	51,823	-186	-0.35



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Contraloría General
Office of Internal Audit and Compliance

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer Informe Trimestral de Matrícula 2023, en consideración al artículo 37 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2023 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
“AMOR ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de MARZO de 2023.
CONTRALORA GENERAL

MTRA. HANNA INGRID SALINAS GONZÁLEZ

C.c.p. Mtra. Lidia García Anaya.- Presidenta del Patronato Universitario
Dr. Edgar Martínez Torres-Director General de Planeación
Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado.- Directora de Administración Escolar
Archivo de la Contraloría General
HISG/KLM/Itz



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



Resumen de Matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 23 de marzo de 2023.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	19,125	19,125
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	3,775	27,591	31,366
Especialidad	22	298	320
Maestría	168	329	497
Doctorado	64	265	329
Total	4,029	47,608	51,637

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 23/Mar/2023

Variación de la matrícula

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (23 de marzo 2023)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa de (30 de marzo de 2022)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	19,125	18,940	185	
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	
Licenciatura	31,366	32,043	-677	
Especialidad	320	75	245	
Maestría	497	468	29	
Doctorado	329	297	32	
Total	51,637	51,823	-186	-0.35

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 23/Mar/2023



Porcentaje de variación global de la matrícula: -.35%

Argumentación.

La matrícula total de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con una disminución de 186 alumnos con respecto a la matrícula del ciclo enero-junio 2022, las variaciones por nivel educativo se comportaron de la siguiente manera:

- **Nivel Media Superior.** Se contó con un aumento de 185 alumnos.
- **Licenciatura.** Se contó con un decremento de 677 alumnos debido a que el número de egresados fue mayor al número de ingresos.
- **Especialidad.** Incremento de 245 alumnos.
- **Maestría.** Incremento de 29 alumnos.
- **Doctorado.** Incremento de 32 alumnos.



Dr. Edgar Martínez Torres

Director General de Planeación

L.A. María Claret Macip Aranda

Responsable del llenado

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

FECHA DE CAPTURA: 30 de Marzo de 2023

			Informe trimestral reportado					
	1°	2°	3°	4°				
30-mar-23								

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: PACHUCA

NIVEL	MEDIA SUPERIOR	ESCUELA/INSTITUTO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Uno	Pachuca				-			-	2,208	3,156	5,364	2,208	3,156	5,364
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Tres	Pachuca				-			-	664	954	1,618	664	954	1,618
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Cuatro	Pachuca				-			-	628	830	1,458	628	830	1,458
	TOTAL			-	-	-	-	-	-	3,500	4,940	8,440	3,500	4,940	8,440

LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN FÍSICA Y TECNOLOGÍA AVANZADA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	107	29	136	107	29	136	
INGENIERIA EN GEOLOGIA AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	16	9	25	12	5	17	124	189	313	136	194	330			
INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	110	56	166	86	44	130	435	247	682	521	291	812			
INGENIERIA MINERO METALURGICO	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	51	13	64	38	3	41	201	97	298	239	100	339			
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	249	181	430	66	58	124	388	350	738	454	408	862			
LICENCIATURA EN BIOLOGIA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	59	80	139	26	37	63	164	305	469	190	342	532			
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	156	36	192	91	21	112	413	123	536	504	144	648			
LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	156	55	211	107	32	139	518	158	676	625	190	815			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN ELECTRÓNICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	-	-	-	-	-	-	232	31	263	232	31	263			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	30	5	35	25	6	31	192	55	247	217	61	278			
INGENIERIA DE MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	6	1	7	-	-	-	75	54	129	75	54	129			
LICENCIATURA EN MATEMATICAS APLICADAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	-	-	-	-	-	-	74	58	132	74	58	132			
LICENCIATURA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	31	59	90	21	46	67	205	226	431	226	272	498			
LICENCIATURA EN QUIMICA DE ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería Pachuca	14	21	35	10	14	24	93	183	276	103	197	300			
LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	180	601	781	20	87	107	185	623	808	205	710	915			

			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	123	463	586	42	119	161	192	806	998	234	925	1,159	
LICENCIATURA EN FARMACIA	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	26	42	68	16	32	48	113	288	401	129	320	449	
LICENCIATURA EN GERONTOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	15	43	58	8	32	40	31	235	266	39	267	306	
LICENCIATURA EN NUTRICION	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	118	241	359	37	68	105	186	548	734	223	616	839	
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud Pachuca	140	342	482	52	102	154	298	710	1,008	350	812	1,162	
MEDICO ORJUANO	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	1,203	2,344	3,547	121	195	316	1,064	1,564	2,628	1,185	1,759	2,944	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	117	142	259	57	62	119	345	395	740	402	457	859	
LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	118	199	317	48	69	117	317	486	803	365	555	920	
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	114	126	240	66	57	123	342	402	744	408	459	867	
LICENCIATURA EN ECONOMIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	-	-	-	-	-	-	124	79	203	124	79	203	
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	180	200	380	66	51	117	326	408	734	392	459	851	
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	104	139	243	53	67	120	320	499	819	373	566	939	
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA MODALIDAD VIRTUAL	Instituto de Ciencias Economico Administrativas Pachuca	-	-	-	-	-	-	67	96	163	67	96	163	
LICENCIATURA EN TURISMO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	35	82	117	29	64	93	144	446	590	173	510	683	
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	8	16	24	5	13	18	15	24	39	20	37	57	
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	59	39	98	41	29	70	179	206	385	220	235	455	
LICENCIATURA EN COMUNICACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	86	110	196	37	44	81	224	280	504	261	324	585	
LICENCIATURA EN DERECHO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	219	327	546	36	46	82	235	322	557	271	368	639	
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	54	227	281	11	29	40	89	274	363	100	303	403	
LICENCIATURA EN INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	-	-	-	2	10	12	9	32	41	11	42	53	
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	14	23	37	9	24	33	59	145	204	68	169	237	
LICENCIATURA EN HISTORIA DE MEXICO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	-	-	-	-	-	-	38	37	75	38	37	75	
LICENCIATURA EN PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	2	2	4	-	-	-	32	38	70	32	38	70	
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	9	27	36	8	22	30	34	229	263	42	251	293	
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Pachuca	-	-	-	-	-	-	31	43	74	31	43	74	
	TOTAL	3,802	6,251	10,053	1,246	1,488	2,734	8,220	11,320	19,540	9,466	12,808	22,274	
ESPECIALIDAD			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total

ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	13	23	36	13	23	36	
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	25	9	34	25	9	34	
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1	1	
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA NEONATAL	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	3	5	8	3	5	8	
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA PEDIATRICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	4	4	-	4	4	4	
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	14	29	43	14	29	43	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	16	17	33	16	17	33	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	28	20	48	28	20	48	
ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	31	7	38	31	7	38	
ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA MEDICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	7	37	44	7	37	44	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	3	1	4	3	1	4	
ESPECIALIDAD EN ODONTOFEDATRIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	3	3	-	5	5	-	
ESPECIALIDAD EN DOCENCIA	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	8	11	19	-	8	11	
	TOTAL		-	-	8	14	22	140	158	298	148	172	320	
MAESTRIA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	8	1	9	7	8	15	15	9	24
MAESTRIA EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	4	3	7	4	3	7
MAESTRIA EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	4	4	8	7	15	8	11
MAESTRIA EN CIENCIAS EN COMPUTACION AVANZADA Y ELECTRONICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	3	2	5	3	2	5
MAESTRIA EN CIENCIAS EN MATEMATICAS Y SU DIDACTICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	3	3	6	4	7	11	7	10	17
MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	2	2	4	3	-	3	5	2	7
MAESTRIA EN MATEMATICAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	4	-	4	5	2	7	9	2	11
MAESTRIA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	1	2	3	11	8	19	12	10	22
MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	2	1	3	1	3	4	3	4	7
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	4	4	8	3	6	9	7	10	17
MAESTRIA EN INTERNET DE LAS COSAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	5	2	7	8	-	8	13	2	15
MAESTRIA EN NUTRICION CLINICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	2	3	5	1	10	11	3	13	16
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON ENFOQUE EN SALUD PUBLICA E INVESTIGACION CLINICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	9	29	38	9	29	38	9	29	38

MAESTRIA EN PSICOLOGIA DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	1	9	10	3	7	10	4	16	20
MAESTRIA EN CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	7	12	19	7	12	19
MAESTRIA EN FARMACIA CLINICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	6	6	2	4	6	2	10	12
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	Economico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	7	20	27	7	20	27
MAESTRIA EN AUDITORIA	Economico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	1	3	4	1	3	4
MAESTRIA EN GESTION FISCAL	Economico Administrativas	Pachuca	-	-	3	5	8	2	3	5	5	8	13
MAESTRIA EN ESTUDIOS ECONOMICOS	Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	2	1	3	2	1	3
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	3	4	7	1	8	9	4	12	16
MAESTRIA EN DERECHO PENAL	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	19	8	27	8	5	13	27	13	40
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	5	12	17	5	12	17
MAESTRIA EN HISTORIA	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	1	3	4	-	-	-	1	3	4
MAESTRIA EN ESTUDIOS DE POBLACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	9	6	15	-	-	-	9	6	15
MAESTRIA EN GOBIERNO Y GESTION LOCAL	Sociales y Humanidades	Pachuca	TOTAL	-	-	-	-	7	4	11	7	4	11
					67	63	130	112	164	276	179	227	406
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO													
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	3	2	5	15	17	32	18	19	37
DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	-	-	-	2	-	2	2	-	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	4	2	6	27	17	44	31	19	50
DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	1	1	2	7	8	15	8	9	17
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA CON ENFASIS EN ANALISIS Y MODELACION DE SISTEMAS	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	-	-	-	4	2	6	4	2	6
DOCTORADO EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	1	-	1	8	-	8	9	-	9
DOCTORADO EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Basicas e Ingenieria	Pachuca	-	-	2	11	11	22	13	11	11	24	24
DOCTORADO EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO SALUDABLE	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	6	11	17	1	4	5	7	15	22
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y SALUD HUMANA	Economico Administrativas	Pachuca	-	-	1	2	3	7	22	29	8	24	32
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	3	3	2	11	13	2	14	16	16
DOCTORADO EN POLITICAS PUBLICAS	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	2	7	9	10	14	24	12	21	33

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Sociales y Humanidades Instituto de Ciencias	Pachuca	-	-	-	-	-	5	11	16	5	11	16	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	2	9	11	7	10	17	9	19	28	
DOCTORADO EN ESTUDIOS DE POBLACION	Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	3	6	9	3	6	9	
	TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	3,802	6,251	10,053	1,343	1,602	2,945	37	59	109	133	242	131

NOMBRE DEL CAMPUS: MINERAL DEL MONTE

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN TEATRO	Instituto de Artes	Mineral del Monte	14	20	34	12	18	30	48	115	163	60	133	193
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	Instituto de Artes	Mineral del Monte	16	34	50	17	34	51	86	145	231	103	179	282
LICENCIATURA EN DANZA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	2	27	29	2	27	29	31	117	148	33	144	177
LICENCIATURA EN MUSICA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	18	8	26	18	8	26	113	61	174	131	69	200
	TOTAL	50	89	139	49	87	136	278	438	716	1,315	527	852	

NOMBRE DEL CAMPUS: TULANCINGO

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO	Instituto de Artes	Mineral del Monte	-	-	-	2	5	7	4	5	9	6	10	16
	TOTAL	-	-	-	-	2	5	7	4	5	9	6	10	16
	TOTAL DEL CAMPUS	50	89	139	51	92	143	282	443	725	333	535	868	

LICENCIATURA			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	15	11	26	10	5	15	67	60	127	77	65	142
LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	10	4	14	-	-	-	32	35	67	32	35	67
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	26	37	63	17	23	40	55	88	143	72	111	183
INGENIERIA EN AGRONOMIA PARA LA PRODUCCION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	47	30	77	24	17	41	181	145	326	205	162	367
INGENIERIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	14	18	32	10	11	21	42	140	182	52	151	203
INGENIERIA FORESTAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	10	7	17	7	7	14	54	44	98	61	51	112
LICENCIATURA EN ALIMENTACION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	4	10	14	4	7	11	15	40	55	19	47	66

LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	218	321	539	32	47	79	283	546	829	315	593	908
TOTAL	344	438	782	104	117	221	729	1,098	1,827	833	1,215	2,048	

MAESTRIA

MAESTRIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA AGRICOLA Y FORESTAL SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	3	2	5	5	4	9	8	6	14
MAESTRIA EN CIENCIAS ZOOTECNICAS Y SALUD ANIMAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	6	3	-	-	-	-	6	3	9
MAESTRIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	-	-	4	19	23	4	19	23	23
	TOTAL	-	-	9	5	14	9	23	32	18	28	46	

DOCTORADO

DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	4	1	5	9	14	23	13	15	28
	TOTAL DEL CAMPUS	344	438	-	4	1	5	9	14	23	13	15	28

NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	351	606	957
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	351	606	957

LICENCIATURA

LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	65	67	132	44	39	83	145	256	401	189	295	484
LICENCIATURA EN CREAÇÃO Y DESARROLLO DE EMPRESAS	Escuela Superior de Actopan	Actopan	10	17	27	9	6	15	54	69	123	63	75	138
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	31	78	109	23	57	80	183	405	588	206	462	668
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Actopan	Actopan	31	65	96	18	37	55	232	287	73	269	342	
	TOTAL	137	227	364	94	139	233	437	962	1,359	531	1,101	1,632	
	TOTAL DEL CAMPUS	137	227	364	94	139	233	437	962	1,359	531	1,101	1,632	

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Huetutla	Huetutla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288	383	671
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288	383	671

LICENCIATURA

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Huetutla	Huetutla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	58	101
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Huetutla	Huetutla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	5	15
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Huetutla	Huetutla	16	17	33	10	11	21	62	152	214	72	163	235
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Huetutla	Huetutla	18	88	106	9	51	60	56	255	311	65	306	371
	TOTAL	34	105	139	19	62	81	171	470	641	190	532	722	

TOTAL DEL CAMPUS			34	105	139	19	62	81	459	853	1,312	478	915	1,393
------------------	--	--	----	-----	-----	----	----	----	-----	-----	-------	-----	-----	-------

NOMBRE DEL CAMPUS: SAHAGUN

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	-	-	-	-	-	-	372	587	959	372	587	959
BACHILLERATO		TOTAL	-	-	-	-	-	-	372	587	959	372	587	959

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	17	12	29	11	11	22	160	110	270	171	121	292
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	10	17	27	10	14	24	79	142	221	89	156	245
LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA	Escuela Superior de Cd. Sahagún	Tepeapulco	23	4	27	9	1	10	168	27	195	177	28	205
	TOTAL	50	33	83	30	26	56	407	279	686	437	305	742	
	TOTAL DEL CAMPUS	50	33	83	30	26	56	779	866	1,645	809	892	1,701	

NOMBRE DEL CAMPUS: TEPEJI DEL RIO

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	-	-	-	-	-	-	342	498	840	342	498	840
BACHILLERATO		TOTAL	-	-	-	-	-	-	342	498	840	342	498	840

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	23	10	33	18	7	25	99	86	185	117	93	210
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	22	24	46	12	16	28	49	105	154	61	121	182
	TOTAL	45	34	79	30	23	53	148	191	339	178	214	392	
	TOTAL DEL CAMPUS	45	34	79	30	23	53	490	689	1,179	520	712	1,232	

NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	504	699	1,203
BACHILLERATO		TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	504	699	1,203

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN TURISMO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	21	24	45	12	18	30	77	189	266	89	207	296
LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	18	6	24	17	4	21	69	26	95	86	30	116
LICENCIATURA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	17	6	23	11	4	15	82	23	105	93	27	120
	TOTAL	56	36	92	40	26	66	228	238	466	268	264	532	
MAESTRIA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	3	8	11	6	5	11	9	13	22
	TOTAL	56	36	92	43	34	77	738	942	1,680	781	976	1,757	

NOMBRE DEL CAMPUS: TLALHUELIJIPAN

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	347	632	979	
	TOTAL		-	-	-							347	632	979	
LICENCIATURA	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	10	20	30	9	14	23	74	187	261	83	201	284	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	21	116	137	9	61	70	81	510	591	90	571	661	
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	-	-	-	-	-	-	81	25	106	81	25	106	
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	TOTAL	31	136	167	18	75	93	236	722	958	254	797	1,051
	TOTAL DEL CAMPUS		31	136	167	18	75	93	583	1,354	1,937	601	1,429	2,030	

NOMBRE DEL CAMPUS: ZIMAPÁN DE ZAVALA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120	217	337	
	TOTAL		-	-	-							120	217	337	
LICENCIATURA	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán	2	10	12	-	-	-	-	-	-	14	72	86	
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán	14	23	37	7	14	21	30	103	133	37	117	154	
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	31	59	
INGENIERIA EN PROCESAMIENTO DE RECURSOS MINERALES	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán	TOTAL	22	37	59	7	14	21	72	206	278	79	220	299
	TOTAL DEL CAMPUS		22	37	59	7	14	21	192	423	615	199	437	636	

NOMBRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144	274	418	
	TOTAL		-	-	-							144	274	418	
LICENCIATURA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283	
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	TOTAL	4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283
	TOTAL DEL CAMPUS		4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283	

NOMBRE DEL CAMPUS: APAN

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Escuela Superior de Apán	Apán	16	19	35	9	12	21	53	80	133	62	92	154
LICENCIATURA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Escuela Superior de Apán	Apán	11	17	28	6	12	42	83	125	204	48	89	137
INGENIERIA EN BIOCIENCIAS	Escuela Superior de Apán	Apán	21	9	30	13	7	20	99	71	170	112	78	190
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA	Escuela Superior de Apán	Apán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL		4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283
	TOTAL DEL CAMPUS		4	35	39	3	25	28	34	221	255	37	246	283

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DEL FRIÓ	Apen												
	TOTAL	51	3	-	3	-	-	-	22	36	58	22	36
	TOTAL	51	45	96	28	25	53	216	270	486	244	295	58
	TOTAL DEL CAMPUS	51	45	96	28	25	53	216	270	486	244	295	539

NOMBRE DEL CAMPUS: IXTLAHUACO

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	MEDIA SUPERIOR No. 5	Tolotla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	82	150
		TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	82	150

NOMBRE DEL CAMPUS: TLAXCOAPAN

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	MEDIA SUPERIOR No. 6	Tlaxcoapan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107	209	316
		TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107	209	316

NOMBRE DEL CAMPUS: Ixmiquilpan

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	MEDIA SUPERIOR No. 7	Ixmiquilpan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179	275	454
		TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179	275	454

TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA 4,626 7,466 12,092 1,783 2,240 4,023 19,213 28,394 47,607 20,996 30,634 51,630

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA	Universidad Virtual	Pachuca	-	-	-	3	3	6	1	0	1	4	3	7
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA		TOTAL	-	-	-	3	3	6	1	-	1	4	3	7
		TOTAL DEL CAMPUS	-	-	-	3	3	6	1	-	1	4	3	7
		TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA	-	-	-	3	3	6	1	-	1	4	3	7
		TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN	4,626	7,466	12,092	1,786	2,243	4,029	19,214	28,394	47,608	21,000	30,637	51,637



C.C.
Mtra.-Ofelia del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar

L.A. María Claret Macip Aranda
Responsable de la captura



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,

ENERO-MARZO DE 2023

CONTENIDO

	Página
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-marzo de 2023.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-marzo de 2022.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, marzo de 2023.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, marzo de 2022.	4

Ciudad de México, 14 de abril de 2023.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-marzo de 2023^{p./}**
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{a./}	Tenencia ^{b./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{c./}	ISAN ^{d./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	209,412.8	10,448.9	11,793.9	1,244.3	5,479.9	6,782.2	3.0	1,421.1	72.9	5,450.5	9,206.8	281.6	36,720.3	298,318.2
Aguascalientes	2,142.0	182.0	117.7	0.0	74.8	45.1	0.1	0.0	0.0	64.0	132.5	3.7	396.1	3,157.9
Baja California	6,305.8	189.9	303.8	0.0	271.7	355.7	0.0	59.4	0.0	146.8	280.4	17.5	1,157.3	9,088.2
Baja California Sur	1,545.7	65.2	61.1	0.0	69.7	101.9	0.1	0.2	0.0	34.0	356.2	4.0	153.2	2,391.3
Campeche	1,696.0	105.7	65.9	648.0	12.6	55.7	0.0	4.0	27.7	27.1	13.6	2.9	216.0	2,875.3
Coahuila	5,302.4	206.4	216.8	0.0	163.5	110.5	0.2	40.5	0.0	182.3	154.5	5.6	732.5	7,115.3
Colima	1,223.2	91.3	57.2	0.0	43.6	73.9	0.0	43.9	0.0	34.8	119.9	2.3	205.2	1,895.5
Chiapas	8,751.2	300.6	340.9	34.1	75.3	348.5	0.0	2.0	0.0	92.6	71.5	7.6	822.8	10,847.2
Chihuahua	6,181.1	303.2	341.2	0.0	205.3	208.3	0.2	62.9	0.0	189.3	540.3	13.2	1,310.2	9,355.1
Ciudad de México	20,781.7	1,113.1	933.4	0.0	544.8	263.2	0.0	0.0	0.0	901.3	427.5	33.8	4,579.2	29,577.9
Durango	2,831.8	210.9	128.8	0.0	76.8	86.2	0.0	0.0	0.0	35.8	173.9	3.5	690.2	4,237.8
Guanajuato	9,337.8	520.1	1,123.5	0.0	250.2	211.6	1.4	0.0	0.0	207.8	381.7	11.9	1,833.1	13,879.2
Guerrero	4,944.5	220.3	186.3	0.0	85.2	266.0	0.0	1.0	0.0	38.2	73.6	3.7	1,028.5	6,847.3
Hidalgo	4,442.5	353.5	192.9	0.0	86.0	213.5	0.0	0.0	0.0	68.7	66.7	6.0	563.7	5,993.7
Jalisco	14,146.9	602.3	643.8	0.0	510.2	355.5	0.0	0.0	0.0	529.1	496.1	25.5	2,606.9	19,916.2
Méjico	29,631.8	1,159.9	1,446.7	0.0	688.3	597.0	0.0	0.0	0.0	574.1	692.5	25.4	3,736.4	38,552.1
Michoacán	6,752.0	405.6	285.0	0.0	215.0	322.1	0.0	74.2	0.0	119.3	109.1	8.9	1,284.2	9,575.5
Morelos	3,016.7	166.6	121.2	0.0	60.3	85.3	0.0	0.0	0.0	59.6	207.9	3.2	348.0	4,068.8
Nayarit	2,040.8	144.9	88.3	0.0	42.7	58.2	0.0	0.0	0.0	24.4	308.9	2.2	287.3	2,997.7
Nuevo León	10,431.8	383.8	466.6	0.0	369.2	299.3	0.6	203	0.0	530.1	1,237.0	7.8	2,422.6	16,169.2
Oaxaca	5,852.7	409.9	271.0	0.0	85.9	266.9	0.0	1.2	1.8	72.4	533.6	2.5	480.5	7,978.5
Puebla	9,339.5	468.9	508.6	0.0	184.6	295.8	0.0	0.0	0.0	247.1	117.2	8.7	1,741.2	12,911.6
Querétaro	3,818.1	264.0	200.9	0.0	121.6	107.5	0.1	0.0	0.0	123.7	568.8	8.7	922.5	6,135.8
Quintana Roo	3,177.0	145.1	176.1	0.0	121.8	126.8	0.1	7.5	0.0	94.2	282.4	6.5	438.9	4,576.3
San Luis Potosí	4,109.1	238.1	246.8	0.0	94.6	110.8	0.0	0.0	0.0	119.4	132.3	8.1	1,149.2	6,208.6
Sinaloa	4,906.9	249.7	481.5	0.0	150.8	203.1	0.0	3.4	0.0	185.4	475.5	13.7	739.4	7,409.5
Sonora	4,887.7	181.0	1,032.8	0.0	160.9	261.8	0.0	68.1	0.0	163.6	158.9	10.3	874.9	7,800.1
Tabasco	5,495.3	267.7	485.6	390.7	78.7	131.8	0.0	0.0	14.7	72.9	173.3	3.0	1,228.3	8,341.7
Tamaulipas	5,560.6	280.8	297.6	71.8	145.7	275.5	0.1	949.3	1.3	195.4	62.1	9.0	1,064.1	8,913.2
Tlaxcala	2,114.4	132.4	87.7	0.0	22.6	185.3	0.0	0.0	0.0	16.7	17.4	1.2	323.3	2,901.0
Veracruz	12,531.2	556.9	460.6	99.7	183.6	429.6	0.0	74.4	27.5	189.5	471.9	13.0	2,475.7	17,513.6
Yucatán	3,632.8	281.2	313.1	0.0	154.3	167.8	0.0	8.8	0.0	87.4	274.3	4.0	429.2	5,352.9
Zacatecas	2,481.5	247.9	110.4	0.0	129.7	161.9	0.0	0.0	0.0	23.5	95.3	4.4	479.7	3,734.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-marzo de 2022**
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/}	ISAN ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	214,767.2	10,718.8	10,715.6	798.1	4,812.6	5,550.7	2.0	1,457.8	46.8	4,097.1	7,999.7	332.9	32,879.9	294,179.3
Aguascalientes	2,427.6	190.2	105.0	0.0	104.2	33.9	0.0	0.0	0.0	67.9	100.6	4.4	396.7	3,430.5
Baja California	6,511.0	215.4	290.4	0.0	282.8	259.3	0.1	62.9	0.0	129.9	225.7	19.7	1,157.8	9,155.1
Baja California Sur	1,229.7	62.5	66.9	0.0	57.7	78.7	0.2	0.1	0.0	32.5	301.9	4.8	146.2	1,981.0
Campeche	1,401.2	109.8	62.1	433.1	9.9	42.8	0.0	4.7	19.0	21.4	11.5	3.5	251.4	2,370.4
Coahuila	5,154.0	219.3	196.8	0.0	142.5	78.3	0.0	41.1	0.0	143.4	193.5	5.3	653.1	6,827.4
Colima	1,272.1	92.4	52.8	0.0	39.2	62.8	0.0	42.1	0.0	32.5	241.5	3.1	141.5	1,979.9
Chiapas	9,474.3	322.2	322.9	23.7	64.1	280.7	0.0	1.8	0.0	73.5	61.9	9.8	788.0	11,422.9
Chihuahua	6,420.4	334.9	465.5	0.0	167.2	162.0	0.1	63.2	0.0	128.5	443.4	15.9	1,105.7	9,306.6
Ciudad de México	21,620.6	1,150.8	883.6	0.0	565.5	245.7	0.0	0.0	0.0	609.7	395.1	39.6	3,920.9	29,431.6
Durango	2,861.4	217.9	116.1	0.0	68.4	66.7	0.0	0.0	0.0	40.4	86.5	4.4	231.1	3,693.1
Guanajuato	9,945.0	538.4	564.3	0.0	213.7	166.9	0.8	0.0	0.0	154.3	274.4	13.6	1,484.1	13,355.5
Guerrero	5,226.0	217.4	175.0	0.0	70.9	227.9	0.0	1.3	0.0	30.1	61.6	4.4	910.7	6,925.4
Hidalgo	4,488.7	348.5	153.4	0.0	77.2	198.7	0.0	0.0	0.0	48.0	61.4	7.0	517.9	5,900.7
Jalisco	14,455.2	695.0	573.7	0.0	47.8	288.4	0.0	0.0	0.0	430.9	395.8	32.8	2,400.6	19,690.1
Méjico	30,300.7	1,201.5	1,388.2	0.0	641.0	532.6	0.3	0.0	0.0	430.9	677.2	26.9	3,998.6	39,198.0
Michoacán	7,348.3	424.9	258.3	0.0	206.3	186.2	0.0	81.2	0.0	94.9	94.5	10.6	1,146.9	9,852.0
Morelos	3,027.2	178.9	110.8	0.0	50.2	149.0	0.0	0.0	0.0	53.4	67.3	4.0	238.5	3,879.2
Nayarit	1,874.4	143.2	70.5	0.0	35.5	138.2	0.0	0.0	0.0	16.7	271.6	2.4	304.9	2,857.5
Nuevo León	10,425.0	413.5	486.9	0.0	349.3	223.9	0.2	22.4	0.0	344.0	682.3	9.0	2,169.3	15,125.5
Oaxaca	6,375.2	423.7	252.0	0.0	72.6	227.4	0.0	1.0	1.3	47.6	1,030.0	2.6	386.1	8,819.6
Puebla	9,716.7	467.9	388.4	0.0	188.5	243.9	0.0	0.0	0.0	182.9	154.3	10.6	1,795.7	13,148.9
Querétaro	3,786.8	209.8	263.3	0.0	122.7	77.0	0.0	0.0	0.0	86.6	542.7	9.8	733.9	5,832.7
Quintana Roo	2,477.5	139.8	147.1	0.0	83.6	97.6	0.0	7.3	0.0	73.9	373.6	8.3	434.4	3,843.0
San Luis Potosí	4,393.9	249.4	241.2	0.0	77.5	85.9	0.0	0.0	0.0	93.0	78.3	11.1	1,076.9	6,307.3
Sinaloa	5,091.3	278.0	456.5	0.0	96.8	143.7	0.0	3.1	0.0	149.8	183.3	17.7	554.2	6,974.3
Sonora	5,163.7	172.5	1,023.7	0.0	111.7	210.8	0.1	75.0	0.0	128.1	259.2	11.6	848.5	8,004.8
Tabasco	5,362.7	234.6	473.4	234.2	61.9	118.3	0.0	0.0	12.6	53.2	47.8	3.2	986.2	7,588.2
Tamaulipas	5,774.7	290.6	232.1	49.6	120.8	224.0	0.2	971.8	0.9	152.8	85.7	9.7	1,091.8	9,004.6
Tlaxcala	2,016.5	131.8	77.8	0.0	19.7	149.8	0.0	0.0	0.0	14.1	15.8	1.3	261.9	2,688.7
Veracruz	12,937.4	508.3	442.6	57.6	171.0	274.7	0.0	70.4	13.0	138.2	411.1	15.6	1,848.6	16,888.5
Yucatán	3,496.7	281.7	275.4	0.0	73.3	146.2	0.0	8.1	0.0	73.8	135.8	4.6	396.1	4,891.7
Zacatecas	2,711.3	254.1	98.9	0.0	49.1	128.8	0.0	0.0	0.0	20.5	34.6	5.5	501.6	3,804.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Credito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Marzo de 2023^{p./}
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	59,116.4	2,948.6	2,222.9	359.5	1,272.0	1,936.2	0.9	401.0	21.1	1,643.1	3,560.7	88.7	8,707.4	82,278.6
Aguascalientes	630.4	55.1	19.2	0.0	19.6	9.7	0.0	0.0	0.0	16.7	58.8	0.9	128.2	938.6
Baja California	1,771.5	52.7	54.7	0.0	64.0	105.7	0.0	16.7	0.0	42.8	39.7	7.0	402.0	2,556.8
Baja California Sur	401.9	19.1	11.2	0.0	17.6	27.6	0.0	0.0	0.0	10.1	72.7	1.0	49.3	610.5
Campeche	465.5	30.5	15.1	183.1	4.1	16.1	0.0	1.1	8.1	7.5	4.7	0.9	49.2	785.7
Coahuila	1,466.8	56.8	41.7	0.0	42.5	32.9	0.0	11.4	0.0	51.7	50.4	1.8	183.4	1,939.6
Colima	358.1	28.1	11.5	0.0	8.9	23.0	0.0	12.4	0.0	11.0	11.1	1.0	50.8	515.9
Chiapas	2,527.1	81.3	74.7	9.2	24.0	98.2	0.0	0.6	0.0	27.1	27.4	2.1	193.2	3,065.0
Chihuahua	1,750.2	82.1	55.2	0.0	49.5	51.6	0.2	17.8	0.0	58.2	68.8	4.8	363.4	2,501.7
Ciudad de México	5,996.4	323.9	208.1	0.0	112.8	64.8	0.0	0.0	0.0	267.7	132.6	7.0	845.2	7,958.6
Durango	796.6	60.5	25.0	0.0	21.8	27.5	0.0	0.0	0.0	13.6	132.1	1.0	415.9	1,494.0
Guanajuato	2,632.4	139.3	101.0	0.0	57.6	51.5	0.3	0.0	0.0	63.2	197.4	3.8	578.3	3,824.9
Guerrero	1,398.4	59.7	39.9	0.0	24.6	83.2	0.0	0.3	0.0	11.4	34.1	1.3	215.6	1,868.5
Hidalgo	1,228.8	107.9	33.3	0.0	20.6	57.0	0.0	0.0	0.0	20.7	23.3	1.2	269.4	1,762.2
Jalisco	3,992.0	161.2	124.6	0.0	106.1	98.3	0.0	0.0	0.0	175.0	166.8	7.5	472.1	5,303.6
Méjico	8,304.6	303.6	261.7	0.0	125.6	152.4	0.0	0.0	0.0	169.3	328.6	8.3	1,008.2	10,662.4
Michoacán	1,922.4	121.2	51.9	0.0	49.5	90.5	0.0	20.9	0.0	34.0	30.3	4.0	157.7	2,482.4
Morelos	845.5	49.9	23.9	0.0	14.9	21.3	0.0	0.0	0.0	15.3	174.0	1.0	112.9	1,258.8
Nayarit	556.9	44.0	16.9	0.0	10.7	19.1	0.0	0.0	0.0	7.5	150.9	0.7	118.7	925.5
Nuevo León	2,904.5	100.9	75.3	0.0	81.6	94.6	0.3	5.7	0.0	164.3	497.4	3.3	490.5	4,418.4
Oaxaca	1,647.4	123.6	49.9	0.0	26.1	82.9	0.0	0.3	0.7	17.2	170.0	0.8	176.3	2,295.0
Puebla	2,617.4	136.0	81.7	0.0	44.0	85.3	0.0	0.0	0.0	78.5	30.6	2.7	246.3	3,322.6
Querétaro	1,057.6	72.9	32.5	0.0	23.8	23.0	0.0	0.0	0.0	39.0	316.6	3.2	122.2	1,690.8
Quintana Roo	820.7	42.6	21.8	0.0	34.4	38.0	0.0	2.1	0.0	28.2	53.9	2.0	124.9	1,168.8
San Luis Potosí	1,165.6	69.6	53.5	0.0	21.7	34.1	0.0	0.0	0.0	39.0	53.8	2.0	169.0	1,608.4
Sinaloa	1,394.6	66.6	88.7	0.0	39.9	60.6	0.0	1.0	0.0	51.0	167.9	4.2	125.2	1,999.6
Sonora	1,401.3	49.3	251.0	0.0	41.5	77.7	0.0	19.2	0.0	45.3	60.3	2.9	177.3	2,125.8
Tabasco	1,611.7	75.7	145.9	117.0	19.2	43.6	0.0	0.0	4.2	21.2	84.3	0.9	385.3	2,509.0
Tamaulipas	1,585.5	79.8	45.8	20.5	37.2	86.3	0.0	267.9	0.4	63.6	23.2	3.7	267.9	2,481.7
Tlaxcala	590.8	40.2	17.5	0.0	4.5	54.2	0.0	0.0	0.0	4.7	6.0	0.4	61.3	779.6
Veracruz	3,549.7	153.8	101.7	29.7	49.4	127.3	0.0	21.0	7.7	54.8	201.9	4.4	482.5	4,783.7
Yucatán	1,006.3	83.0	68.7	0.0	39.2	55.0	0.0	2.5	0.0	27.3	126.2	1.4	107.5	1,517.2
Zacatecas	717.8	77.4	19.4	0.0	35.3	43.4	0.0	0.0	0.0	6.2	64.6	1.5	157.8	1,123.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Marzo de 2022
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolineras Estatales ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/}	ISAN ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesca e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	55,046.5	2,745.8	2,222.9	234.7	1,109.9	1,723.9	0.7	373.4	13.8	1,251.3	2,934.4	107.3	11,468.8	79,233.3
Aguascalientes	616.3	53.9	19.2	0.0	30.9	11.1	0.0	0.0	0.0	18.8	57.7	1.2	163.6	972.6
Baja California	1,649.1	52.2	54.7	0.0	70.7	83.6	0.0	16.1	0.0	38.8	58.6	8.0	553.8	2,585.6
Baja California Sur	332.3	17.4	11.2	0.0	13.2	21.7	0.1	0.0	0.0	8.7	78.3	1.3	67.2	551.4
Campeche	412.9	28.9	15.1	126.8	2.7	13.0	0.0	1.2	5.8	6.1	3.2	1.0	98.1	714.9
Coahuila	1,328.5	53.4	41.7	0.0	35.3	25.5	0.0	10.5	0.0	42.3	42.2	1.6	223.7	1,804.8
Colima	341.6	27.2	11.5	0.0	8.2	20.4	0.0	10.8	0.0	9.8	76.9	1.5	68.3	576.2
Chiapas	2,401.2	76.2	74.7	7.1	19.4	84.9	0.0	0.5	0.0	21.4	18.2	2.8	224.4	2,930.8
Chihuahua	1,628.0	78.6	55.2	0.0	38.8	47.3	0.0	16.2	0.0	37.5	62.3	6.0	524.0	2,493.8
Ciudad de México	5,707.3	308.1	208.1	0.0	118.0	73.4	0.0	0.0	0.0	199.6	89.7	7.5	1,179.9	7,891.7
Durango	732.7	57.1	25.0	0.0	18.9	19.2	0.0	0.0	0.0	11.0	29.0	1.3	91.5	985.6
Guanajuato	2,461.0	126.2	101.0	0.0	48.6	56.6	0.2	0.0	0.0	47.9	122.2	4.3	409.4	3,377.4
Guerrero	1,323.4	52.6	39.9	0.0	19.3	72.3	0.0	0.3	0.0	9.2	31.9	1.7	392.2	1,943.0
Hidalgo	1,124.8	102.3	33.3	0.0	17.9	55.8	0.0	0.0	0.0	13.9	14.7	1.6	169.4	1,533.8
Jalisco	3,684.4	158.6	124.6	0.0	90.7	94.7	0.0	0.0	0.0	125.8	115.0	10.5	638.3	5,042.7
México	7,698.0	272.6	261.7	0.0	124.8	164.9	0.1	0.0	0.0	131.6	258.9	8.8	1,521.0	10,442.5
Michoacán	1,833.8	117.9	51.9	0.0	46.9	60.8	0.0	20.8	0.0	27.9	34.0	4.6	169.4	2,367.9
Morelos	781.7	49.4	23.9	0.0	11.8	47.7	0.0	0.0	0.0	17.8	33.4	1.3	106.9	1,073.8
Nayarit	495.4	41.7	16.9	0.0	9.1	43.8	0.0	0.0	0.0	5.0	99.4	0.8	120.3	832.3
Nuevo León	2,679.9	93.2	75.3	0.0	80.9	76.6	0.1	5.7	0.0	118.7	207.4	4.2	523.0	3,864.8
Oaxaca	1,555.4	119.8	49.9	0.0	21.9	70.5	0.0	0.2	0.4	14.5	405.1	0.8	145.6	2,384.2
Puebla	2,458.0	127.7	81.7	0.0	47.0	73.3	0.0	0.0	0.0	54.3	62.4	3.3	754.7	3,662.5
Querétaro	969.3	58.4	32.5	0.0	24.2	24.9	0.0	0.0	0.0	28.2	300.4	3.7	277.1	1,718.6
Quintana Roo	668.1	38.9	21.8	0.0	22.7	31.7	0.0	1.9	0.0	20.1	122.6	2.8	167.3	1,097.8
San Luis Potosí	1,107.2	67.0	53.5	0.0	18.3	27.5	0.0	0.0	0.0	31.9	22.5	3.1	228.8	1,559.8
Sinaloa	1,311.7	63.7	88.7	0.0	23.8	39.0	0.0	0.8	0.0	41.0	90.4	5.8	218.4	1,883.3
Sonora	1,316.3	42.5	251.0	0.0	26.1	64.8	0.0	19.2	0.0	33.8	83.0	3.1	368.9	2,208.7
Tabasco	1,496.6	63.2	145.9	69.1	14.4	39.9	0.0	0.0	4.0	14.8	10.4	1.0	528.7	2,388.0
Tamaulipas	1,497.3	75.0	45.8	13.9	28.0	70.3	0.1	249.0	0.2	49.0	31.5	4.0	477.2	2,541.2
Tlaxcala	533.5	38.1	17.5	0.0	3.9	46.1	0.0	0.0	0.0	4.0	4.5	0.5	74.6	722.7
Veracruz	3,332.7	129.8	101.7	17.8	43.7	78.9	0.0	18.0	3.4	43.4	311.6	5.6	584.7	4,671.3
Yucatán	895.2	77.9	68.7	0.0	16.7	43.3	0.0	2.1	0.0	18.3	44.2	1.6	135.2	1,303.3
Zacatecas	672.9	76.0	19.4	0.0	13.2	40.3	0.0	0.0	0.0	6.1	12.8	2.0	263.3	1,106.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL
COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero-diciembre de 2022)**

Índice	Página
Introducción	2
1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2022	2
2. Evolución histórica.....	5
3. Contexto internacional.....	6
4. Apéndice Metodológico	7
4.1 Fuentes de información.....	7
4.2 Movimientos que se consideran IED	8
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones.....	9
4.5 Unidad de medida	9
4.6 Periodicidad.....	10
4.7 Disponibilidad	10
4.8 Confidencialidad.....	10
4.9 Actualizaciones.....	10
5. Apéndice Estadístico.....	12
5.1 IED en México por tipo de inversión.....	12
5.2 IED en México por sector económico.....	13
5.3 IED en México por subsector económico	14
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	15
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	16
5.6 IED en México por entidad federativa	17

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO (enero-diciembre de 2022)

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el 2022.

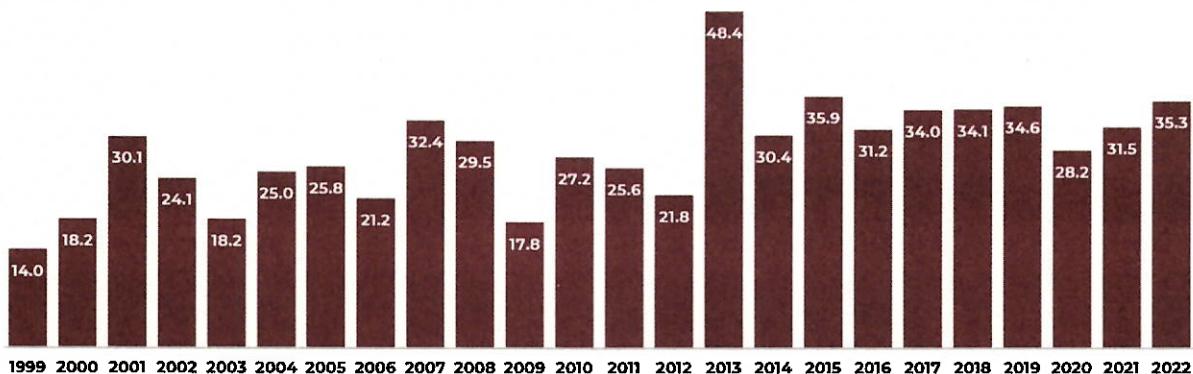
El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED 2022

De enero a diciembre de 2022, México registró 35,291.6 millones de dólares (mdp) por concepto de IED, cifra 12 por ciento mayor que la cifra preliminar del mismo periodo de 2021 (31,543.5 mdp). Cabe señalar que el 2022 es el año de mayor captación de Inversión Extranjera Directa (IED) en México desde 2016.

**Inversión Extranjera Directa en México 1999-2022
(millones de dólares)**



Fuente: Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía.

La IED preliminar registrada para 2022, provino de: 3,485 sociedades con participación de capital extranjero; 5,739 contratos de fideicomiso y 24 personas morales extranjeras.

De la IED reportada, el 48.2 por ciento corresponde a nuevas inversiones en México; 45.4 por ciento a las utilidades que no retornaron a su país de origen y el 6.4 por ciento restante a préstamos y pagos entre compañías del mismo grupo corporativo.

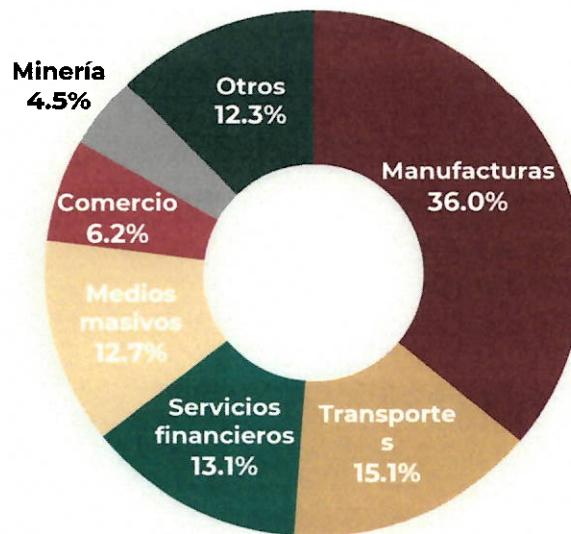
Comparativo de la IED reportada, enero-diciembre de 2021 y 2022*/
(millones de dólares)

	2021-4T	2022-4T	Variación Absoluta	Variación Relativa
TOTAL	31,543.5	35,291.6	3,748.2	11.9%
Nuevas inversiones	13,653.2	16,993.1	3,339.9	24.5%
Reinversión de utilidades	12,658.9	16,027.8	3,368.9	26.6%
Cuentas entre compañías	5,231.4	2,270.7	-2,960.7	-56.6%

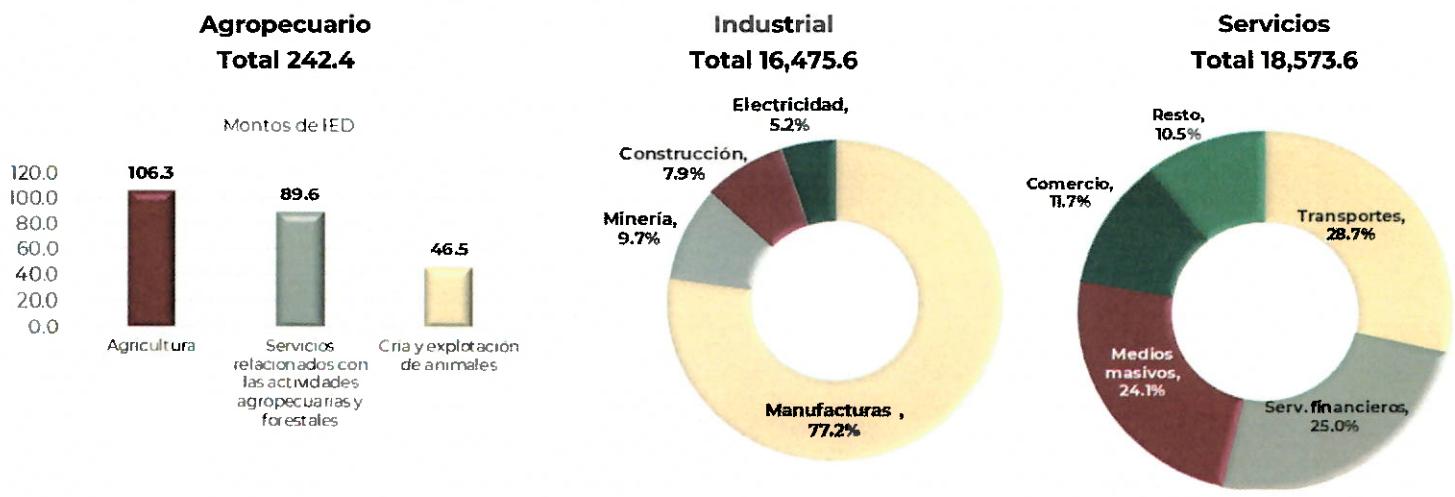
*/IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Los flujos registrados de la IED de acuerdo al sector económico se distribuyeron en la industria manufacturera con 12,711.1 mdd (36.0%); transportes, correos y almacenamiento con 5,339.1 mdd (15.1%); servicios financieros y de seguros con 4,640.0 mdd (13.1%); información en medios masivos con 4,485.4 mdd (12.7%); comercio con 2,182.2 mdd (6.2%); minería con 1,603.4 mdd (4.5%) y los sectores restantes captaron 4,330.3 mdd (12.3%).

Distribución sectorial de la IED en 2022
(Total 35,291.6 mdd)



Estructura interna de la IED en 2022 por grupos de actividad económica
(Millones de dólares)



Nota: Los montos del sector agropecuario se expresan en millones de dólares, mientras que los montos del sector industrial y servicios se expresan en porcentaje. Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica. La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

Comparativo de la distribución sectorial de la IED en 2022
(millones de dólares)

Sector/Subsector	2021-4T	Participación		2022-4T	Participación
		Total	Porcentaje		
Agropecuario	208.3	0.7%		242.4	0.7%
Industrial	17,300.1	54.8%		16,475.6	46.7%
Minería	4,833.1	15.3%		1,603.4	4.5%
Electricidad y agua	612.0	1.9%		865.9	2.5%
Construcción	222.5	0.7%		1,295.2	3.7%
Manufacturas	11,632.5	36.9%		12,711.1	36.0%
Servicios	14,035.1	44.5%		18,573.6	52.6%
Comercio	2,914.1	9.2%		2,182.2	6.2%
Transportes	3,133.9	9.9%		5,339.1	15.1%
Inform. en medios masivos	607.9	1.9%		4,485.4	12.7%
Servicios financieros	4,887.1	15.5%		4,640.0	13.1%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	328.3	1.0%		458.3	1.3%
Servicios profesionales	241.6	0.8%		72.7	0.2%
Servicios de apoyo a los negocios	196.8	0.6%		156.3	0.4%
Servicios educativos	24.1	0.1%		24.4	0.1%
Servicios de salud	12.1	0.0%		-7.4	0.0%
Servicios de esparcimiento	95.9	0.3%		45.2	0.1%
Servicios de alojamiento temporal	1,465.9	4.6%		1,278.7	3.6%
Otros servicios	127.3	0.4%		-101.4	-0.3%

*IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

La Región de América del Norte, se posicionó como el primer socio comercial para México, de acuerdo al país de origen, la IED se localizó en Estados Unidos con 15,021.6 mdd (42.6%); Canadá, 3,780.1 mdd (10.7%); Argentina, 2,315.9 mdd (6.6%); Japón, 1,838.8 mdd (5.2%); Reino Unido, 1,757.8 mdd (5.0%); y, España, 1,637.9 mdd (1.9%). Los países restantes aportaron 8,939.5 mdd, equivalentes al 25.3% restante.

Origen de la IED en 2022

(porcentajes)

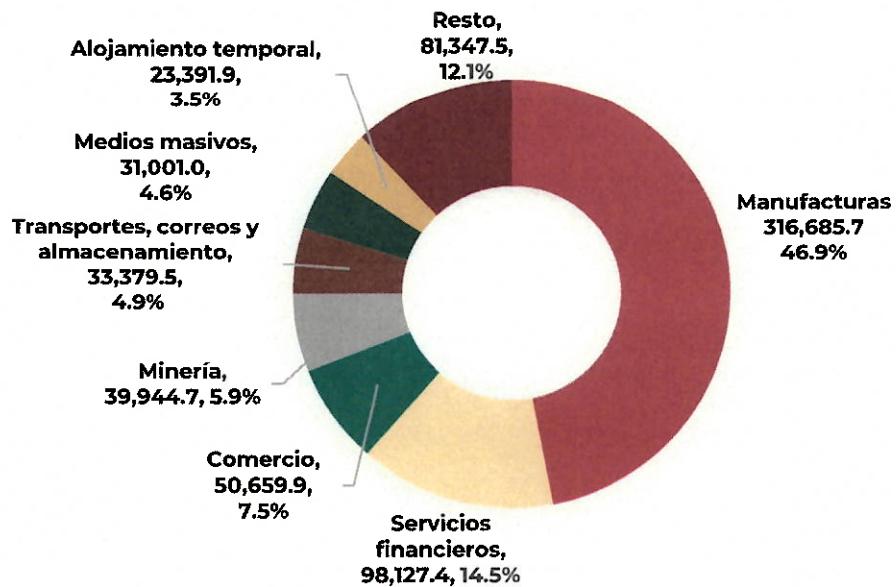
Total 35,291.64 mdd



2. Evolución histórica (1999-2022)

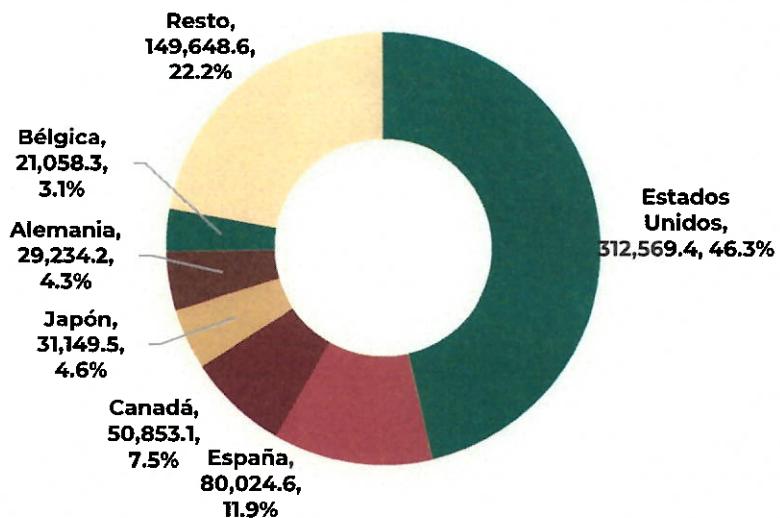
2.1 IED acumulada por sector destino

(millones de dólares, porcentaje)



2.2 IED acumulada por país de origen

(millones de dólares, porcentaje)

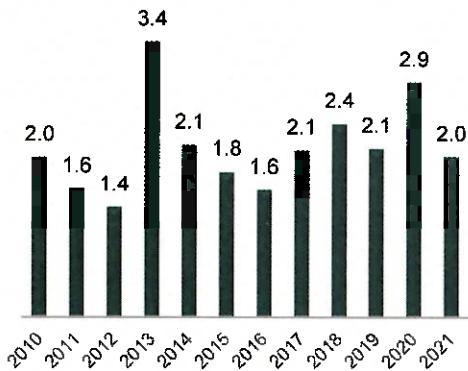


Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

3. Contexto internacional

El informe sobre las inversiones en el mundo (World Investment Report) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. De acuerdo con el último reporte, en 2021, México ocupó el lugar 10 como país receptor con una participación de 2.0% respecto del total de flujos mundiales de IED.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2021



Fuente: World Investment Report 2021 (UNCTAD).

3.2 Posición ocupada por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2021



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas ni las Islas Caimán por considerarse territorios de paso para la IED. Fuente: Elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.3 Principales países receptores de IED, 2019 (millones de dólares)		
Posición	País	IED
1	Estados Unidos	246,215
2	China	141,225
3	Singapur	92,081
4	Paises Bajos	84,216
5	Irlanda	78,234
6	Brasil	71,989
7	Hong Kong	68,379
8	Reino Unido	59,137
9	India	50,553
10	Canadá	50,332
11	Alemania	36,359
12	Australia	36,000
13	Francia	33,965
14	México	32,821

3.4 Principales países receptores de IED, 2020 (millones de dólares)		
Posición	País	IED
1	Estados Unidos	246,215
2	China	149,392
3	Hong Kong	119,229
4	Singapur	90,562
5	India	64,062
6	Luxemburgo	62,145
7	Alemania	35,651
8	Irlanda	33,424
9	México	28,079
10	Suiza	26,109
11	Brasil	24,778
12	Israel	24,758
13	Canadá	23,823
14	Australia	20,146

3.5 Principales países receptores de IED, 2021 (millones de dólares)		
Posición	País	IED
1	Estados Unidos	367,376
2	China	180,957
3	Hong Kong	140,696
4	Singapur	99,099
5	Canadá	59,676
6	Brasil	50,367
7	India	44,735
8	Sudafrica	40,889
9	Rusia	38,240
10	México	31,621
11	Alemania	31,267
12	Israel	29,615
13	Reino Unido	27,561
14	Suiza	26,973

Fuente: Elaboración propia con datos del WIR (UNCTAD).

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada por la Secretaría de Economía (SE) y se contó con el intercambio de información por parte del Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son sujetos obligados a realizar su inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera¹;
- Las personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma, se capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, se genera de manera trimestral la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye

¹ De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

ningún tipo de estimación al respecto.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y la BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo busca ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México;
 - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
 - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros.
 - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED se integra por la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a

este tipo de recursos no se les considera IED.

Como ejemplo de lo anterior, del valor total que una sociedad con inversión extranjera destina a la construcción de una fábrica, a la adquisición de activos físicos, inmuebles, maquinaria y equipo de transporte, sólo se contabiliza como un flujo de IED la parte que se haya financiado con recursos provenientes de los inversionistas directos.

4.4 Otras desagregaciones

Los flujos de IED de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el BD4 se desagregan por país de origen, sector económico, tipo de inversión y por entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2013 (SCIAN 2013).
- Tipo de Inversión: los flujos de inversión se dividen de acuerdo a su financiamiento
 - (i) en adquisición o venta de participaciones en el capital (nuevas inversiones)
 - (ii) reinversión de utilidades o beneficios que no se distribuyen como dividendos
 - (iii) deuda entre empresas (cuentas entre compañías)

Adicional a las recomendaciones por el BD4, la Secretaría de Economía estableció un nivel más de desagregación por Entidad Federativa:

- Entidad federativa: a partir de 2015, el RNIE integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

Las cifras de 1999 a 2014, fueron revisadas para realizar la asignación geográfica con una adecuada comparación en el tiempo.

4.5 Unidad de medida

Los sujetos obligados reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para

tal efecto, el tipo de cambio que se utiliza para calcular el equivalente en dólares el monto de las inversiones, es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior.

Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED. En el caso de las inversiones reportadas durante un trimestre, se utiliza el tipo de cambio promedio del trimestre.

4.6 Periodicidad

La información se publica de manera trimestral y se da a conocer considerando la información al cierre de cada periodo. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.7 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE².

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.8 Confidencialidad

La información que obra en el RNIE no es de carácter público. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la LIE y 32 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RLIE).

Sólo podrán consultar los expedientes que obren en el RNIE quienes acrediten fehacientemente su personalidad o el carácter de apoderado de los sujetos inscritos, obligados a inscribirse o a realizar inscripciones ante dicho registro, respecto de cada expediente que quieran consultar.

4.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo.

La BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los

² <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

países que siguen su metodología.

Cabe señalar que, las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No.1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR TIPO DE INVERSIÓN¹
- millones de dólares.

TIPO	CUADRO No.1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA POR TIPO DE INVERSIÓN ¹ - millones de dólares.																				CUMULATIVO 1999 - 2022						
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Ene - dic	Valor Part. %			
TOTAL	13,963.3	18,248.7	30,057.2	24,099.2	18,250.0	25,014.1	25,795.6	21,232.4	32,393.2	29,502.2	17,849.7	27,189.3	25,632.4	21,793.3	46,354.4	30,351.1	35,943.8	31,187.8	34,012.4	34,097.2	34,557.0	28,195.1	31,543.5	35,291.6	100.0	674,537.7	100.0
Nuevas Inversiones	6,606.9	8,104.3	23,108	15,637.7	8,897.5	14,758	14,011.2	6,968.5	18,026.7	13,033.2	11,008.1	15,636.3	9,699.0	4,316.1	22,386	5,782.6	13,449.0	10,991.6	11,939.8	11,323.3	13,527.7	6,741.2	13,653.2	16,993.1	48.2	291,812.0	44.0
Reinversión de utilidades	2,367.2	3,906.8	3,900.1	2,592.8	2,257.3	2,831.2	4,408.8	8,102.9	8,500.0	9,328.9	5,365.2	5,305.8	10,756.3	10,664.1	18,496.6	18,036.7	11,955.4	10,682.5	11,976.6	13,309.8	18,170.3	16,125.2	12,658.9	16,027.8	45.4	227,727.1	33.8
Cuentas entre compañías	4,986.2	5,637.6	3,046.3	5,868.8	7,095.2	7,477.2	7,375.6	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,476.3	6,247.2	5,177.0	6,789.1	7,819.2	6,551.7	10,539.3	9,513.8	10,096.1	9,464.2	2,869.0	5,328.8	5,231.4	2,270.7	6.4	149,938.5	22.2

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO N° 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONÓMICO^y
- millones de dólares.

SECTORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Acum. 1999 - 2022		
																								Ene-dic	Part.%	Ene-dic	Part.%	
TOTAL	13,960.3	16,248.7	30,057.2	24,098.2	18,250.0	25,016.1	25,795.6	21,232.4	32,393.2	26,502.2	17,848.7	27,189.3	25,632.4	21,769.3	48,314.4	30,251	35,945.8	31,087.8	34,012.4	34,097.2	34,567.0	28,195.1	31,543.5	35,291.5	100.0	574,577.7	100.0	
Agropecuario	87.8	92.8	75.2	17.3	13	24.9	10.0	-2.0	79.0	61.5	22.2	10.3	135.6	148.2	216.4	186.1	183.5	103.4	136.5	-16.5	106.0	135.9	208.3	242.4	0.7	2,384.1	0.4	
Industrial	9,880.3	10,845.5	7,714.5	10,483.6	10,035.5	14,693.9	14,655.6	12,823.1	19,144.5	15,250.6	8,996.6	16,914.1	14,245.4	###	39,681.8	####	23,345.5	21,662.0	21,977.7	24,778.0	19,643.7	12,203.5	W13,001	16,475.6	46.7	400,757.3	59.4	
Minería	229.0	115.1	49.2	297.8	162.3	354.6	254.5	405.6	191.7	4,540.9	1,524.5	1,389.8	1,091.1	2,910.6	5,744.7	2,679.3	178.8	1,087.8	1,754.0	1,735.5	2,024.1	1,561	4,433.1	1,603.4	4.5	39,944.7	5.9	
Electricidad, agua	335.6	203.7	607.9	802.9	494.1	285.5	371	-73.9	1,161.8	629.6	486	627.5	65.2	1,3019	1,577.0	84.4	1,27.6	1,426.5	2,152.8	5,048.3	1,284.0	4,286	612.0	865.9	25	22,187.8	3.3	
Construcción	207.7	228.6	275.6	360.7	65.6	364.3	466.5	675.8	873.0	84.7	1,642.9	1,399.6	1,004.3	884.7	1,022.2	1,055.2	3,054.3	1,612.5	4,019	4,152.6	222.5	1,255.2	37	21,959.1	33			
Manufacturas	918.0	10,290.1	6,781.6	9,027.1	9,313.6	13,599.4	13,677.5	11,224.7	13,777.1	9,307.1	6,575.6	14,438.0	11,591.9	9,322.7	19,006.0	18,105.9	18,082.6	15,016.6	15,780.6	15,813.6	10,820.5	11,632.5	12,711.1	36.0	315,685.7	46.9		
Servicios	3,982.2	7,307.4	22,675	13,598.3	8,215.2	10,395.3	11,20.1	9,052.3	13,799.7	14,190.1	8,930.9	10,173.9	11,247.3	5,182.3	8,471.3	6,780.6	12,757.7	9,422.4	11,989.2	9,935.8	14,987.4	14,955.7	14,035.0	18,573.6	52.6	271,416.2	40.2	
Comercio	1,424.0	2,665.5	2,549.9	1,493.4	1,393.1	1,351.4	2,566.8	321.3	1,126.5	1,477.1	1,802.7	2,777.4	2,711.0	2,847.9	1,447.7	1,952.9	2,991.3	1,965.7	2,966.1	3,029.1	3,391.7	2,150.2	2,394.1	2,181.2	6.2	50,659.9	7.5	
Transportes	489.1	71.1	957	340.0	206.6	358.1	1,722.4	367.1	628.4	1,498.9	18.3	618.0	226.6	1,413.7	1,433.6	1,936.7	2,796.3	1,777.6	3,484.8	1,377.4	946.3	2,855.8	3,133.9	5,339.1	15.1	33,379.5	4.9	
Información en medios masivos	420.9	1,152.8	3,090.6	1,950.9	2,199.6	1,666.7	1,506.8	666.2	253.8	1,281	553.3	2,573.6	1,428.6	1,250.8	2,676.1	3,920.8	2,035.4	919.6	631.1	1,122.8	1,813.5	1,240.7	607.9	4,485.4	12.7	31,001.0	4.6	
Servicios financieros	363.2	4,655.8	15,699.0	6,646.9	1,892.0	5,563.2	2,087.3	4,372.2	5,959.6	7,190.9	3114.5	2,459.6	3,596.0	2,877.4	2,456.7	3,985	4,814.6	3,237.1	3,442.3	2,571.6	2,361.7	5,759.7	6,640.8	4,887.1	4,646.0	131	98,127.1	14.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler	284.4	357.5	230.1	327.6	1,321.9	335.5	1,305.1	1,131.0	1,987.2	1,859.8	1,358.1	689.9	651.4	1,139.1	651.4	341.1	435.2	561.6	325.8	328.3	4,583.3	13	18,271.6	2.7				
Servicios profesionales	64.5	148.8	59.5	94.1	220.5	109.8	135	348.3	281.8	356.7	611.5	-17.9	781.2	819.9	539.4	236.0	365.1	159.8	236.2	153.0	486.0	338.7	24.5	727.7	0.2	5,602.6	10	
Servicios de apoyo a los negocios	265.5	372.2	348.4	380.6	233.2	163.8	686.6	314.5	560.2	80.4	771.1	111.7	719.5	215.6	499.4	202.8	-84	490	289.5	143.2	177.6	436	196.8	156.3	0.4	6,772.2	10	
Servicios educativos	27	57.0	51	191	16	36	178	14	39.8	172.2	51	85	14.4	86	14.6	41	21.2	0	30.2	63.7	-70	14	24.4	0.1	4,926	0.1		
Servicios de salud	10.2	11	0	21	12.7	8.7	3.2	22.4	21	21.2	37	5.5	21.2	37	34	12.6	11.2	60.5	11.9	11.3	6.6	25.8	16.3	12.1	-7.4	0.0	305.0	0.0
Servicios de almacenamiento	72.9	27.5	2.6	51	18.6	31	38.5	37	269.1	-9.4	44.6	163.8	9.6	44.4	125.5	177.4	51.5	223.3	40.7	37.5	-25.0	93.9	45.2	0.1	1,476.7	0.2		
Servicios de alojamiento temporal	587.1	719.9	531.1	571.1	611.2	784.3	1,355.3	1,515.5	2,046.2	418.4	493.3	1,005.7	1,084.4	1,362.4	1,395.6	759.1	603.6	892.0	1,254.2	1,040.9	1,102.6	1,465.9	1,271.8	3.6	26,391.9	3.5		
Otros servicios	17.7	49.7	-25.4	13	102.0	371	167	63	62.7	28.0	228	311	283.3	32	60.2	19.6	12	23.1	30.6	57.6	65.4	69.5	127.3	-101.4	-0.3	935.8	0.1	

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^yCifras no incluyen datos al diciembre de 2022. Por tanto las cifras de cada año representan distintos períodos de actualización.

Fuente: Secretaría de Economía.

SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y
Participación Social



Diputados - B89

UCVPS/706/2023

Ciudad de México, a 3 de abril de 2023

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

464

Me refiero al oficio SG/UE/230/725/23, de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual informó que, en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero. ...

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, actualicen las correspondientes guías de práctica clínica de cada institución, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2."

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio CENETEC/DG/125/2023, suscrito por el Ing. Adrián Pacheco López, Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y Director de Telesalud, de la Unidad de Análisis Económico.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 602 LXV.

CUADRO RSC / LSVI

Habitación No. 113, 4º piso, Colonia Chapultepec Morada, Alcalde Miguel Hidalgo, C.P. 11770, Ciudad de México. Tel. 5551 1753/ 5558 2151 o similar. Telefónicos 3

RECEPCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FECHA:	19 ABR. 2023
HORA:	11:25
RECIBIDOR:	MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CENETEC

04 ABR 2023

ANUL 13:30
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO

Unidad de Análisis Económico

Ciudad de México, 03 de abril de 2023

Oficio No. CENETEC / DG / 125 / 2023

Asunto: Punto de Acuerdo - GPC DMT2

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
Homero 213, Piso 9, Col. Chapultepec Morales,
C.P. 11570, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Por medio del presente, en atención al oficio No. UCVPS/643/2023, con fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual se comparte el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de marzo del año en curso en la Cámara de Diputados, en donde se exhorta a este Centro Nacional para actualizar las GPC de DMT2 citado a continuación:

"Primero..."

Segundo.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, actualicen las correspondientes guías de práctica clínica de cada institución, a fin de homologar el tratamiento y control que se brinda a las personas que viven con DMT2."

Al respecto, este Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en sus atribuciones previstas en el Artículo 41 fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, donde se establece que este Centro Nacional coordina el proceso de Integración de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud, a través, de una metodología uniforme y consensuada por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, para su publicación y difusión en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica (CMGPC).

Sobre el particular, me permito informar que el proceso de actualización de las Guías de Práctica Clínica (GPC) se realiza de manera anual con base en la metodología para la integración de GPC autorizada por el Comité Nacional, en donde se priorizan los temas de interés nacional, en los que está incluido la diabetes mellitus, lo anterior con la finalidad de integrar las guías aprobadas al Plan Anual de Trabajo, y contemplar su desarrollo por las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud. Bajo este contexto, como información adicional, se comparte el listado de GPC vigentes (actualizadas) sobre DM disponibles en sus dos versiones; Evidencias y Recomendaciones (ER) y Referencia Rápida (RR) con sus respectivas ligas de consulta en el Catálogo Maestro de GPC:

1. SS-005-20 Prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del pie diabético
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-005-20/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-005-20/RR.pdf>
2. SS-093-19 Prevención, diagnóstico, metas de control ambulatorio y referencia oportuna de la diabetes mellitus tipo 2 en el primer nivel de atención
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-093-19/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-093-19/RR.pdf>

3. SS-160-22 Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética y el estado hiperglucémico hiperosmolar en población mayor de 18 años de edad
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-160-22/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-160-22/RR.pdf>
4. DIF-257-21 Rehabilitación interdisciplinaria en adultos de 18 a 59 años con amputación de extremidad inferior
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-DIF-257-21/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-DIF-257-21/RR.pdf>
5. SS-302-21 Diagnóstico y tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 en paciente pediátrico en los tres niveles de atención
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-302-21/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-SS-302-21/RR.pdf>
6. IMSS-657-21 Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus 2 en la persona adulta mayor
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-657-21/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-657-21/RR.pdf>
7. IMSS-718-18 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la diabetes mellitus tipo 2 en el primer nivel de atención
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-718-18/ER.pdf>
<http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/GPC-IMSS-718-18/RR.pdf>

Por último, tomando en cuenta los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, vale la pena hacer mención que está en proceso de actualización la guía: IMSS-320-10, Diagnóstico y tratamiento de la diabetes en el embarazo.

Por consiguiente, ratificamos nuestro compromiso de continuar trabajando en coordinación con las instituciones colaboradoras nacionales e internacionales, en el ámbito de nuestra competencia, para sumar esfuerzos y seguir gestionando la actualización continua de las GPC con el fin de mejorar las prácticas clínicas en la prevención y tratamiento de enfermedades.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Y DIRECTOR DE TELESALUD

ING. ADRIÁN PACHECO LÓPEZ

C.c.p. Unidad de Análisis Económico- para su conocimiento en SAC
ARR / PMV / JGT / 1C.2





SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Diputados 890

Unidad de Asuntos Jurídicos.
No. SPLR/0153.

Campo Mil. No. 1-J, "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx., a 10 de abril de 2023.

C. Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya.

Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.

Bahía de Santa Bárbara 193, planta baja,
Col. Verónica Anzures, Cd. Méx. C.P. 11300.

463

Distinguido Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 y 80 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su Oficio No. SG/UE/230/284/23, de fecha 26 de enero 2023, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 24 de enero de 2023; me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado ya está enterada del contenido del citado punto de acuerdo asimismo, se informa las acciones que esta Secretaría lleva a cabo para evitar el robo de hidrocarburos, siendo como siguen:

A. Coadyuva en el **"Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos"**, en coordinación con la SEMAR, SSPC, PE,EX, PROFECO, SHCP, SAT, FGR, STPS, SENER, CNI, CJEF y la UIF.

Citado plan, considera en su estrategia 4 ejes (evitar la sustracción, acotar el transporte ilícito, localizar puntos de almacenamiento e impedir la comercialización).

B. Participa permanentemente en las mesas de inteligencia y judicialización, donde se intercambia información, se analiza la problemática del robo de combustible y se da seguimiento a los avances, compromisos y propuestas de los casos particulares y especiales para su judicialización.

C. Se brinda seguridad y vigilancia las 24 horas del día a los 12 ductos prioritarios de PEMEX, en los cuales se registra la mayor incidencia de desviación volumétrica.

COBERTURA CONSEJERÍA
REGLAMENTO
REGISTRO

10 ABR. 2023

HORA: _____
RECIBIDOR: _____
TELÉFONO: _____

Bvd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind. Mil. S/N, Lomas de Soberano, C.P. 11300, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5222 3800 - www.gob.mx/sedena

A la hoja 2...



2023
Francisco
VILLA

- D. Se lleva a cabo coordinación e intercambio de información, con la totalidad de las dependencias y organismos involucrados en la aplicación del "Plan conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos".
- E. En coordinación con autoridades Admirtvas. como son el SAT, ASEA, CRE, PROFECO y PEMEX, se programan y realizan visitas Admirtvas. a dispensios y estaciones de servicio (gasolineras) donde se comercializan combustibles para identificar actividades ilícitas.
- F. Se privilegian campañas de denuncia ciudadana relativas al robo de hidrocarburos, resaltando los riesgos de extraer combustible y sus consecuencias legales para los infractores.
- G. Asimismo, en los Estados de alta incidencia del robo de hidrocarburos (Hidalgo, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas), en coordinación con los gobiernos estatales, se implementó una "Fuerza de Tarea Interinstitucional", constituida con personal militar, GN, Policía Estatal y Policías Ministeriales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Sufragio efectivo. No reelección.
El Subjefe Jurídico Consultivo U.A.J. de la S.D.N.~~

~~Cor. J.M. y Lic. Alejandro García Salas.~~



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

SEDECO/OSE/ 203

/2023

Asunto: Se remite información sobre atención de Punto de Acuerdo D.G.P.L. 65-II-4-1700

MTR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023 recibido el 17 de febrero de 2023, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **D.G.P.L. 65-II-4-1700** de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por la Secretaría de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Dip. Graciela Sánchez Ortiz, con el cual se hace conocimiento de la Jefatura de Gobierno el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado en sesión:

"Único.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022".

Al respecto hago de conocimiento que esta Secretaría ha dado cumplimiento a lo citado, a través de la circular **SEDECO/DEAF/SACH/020/2023**, en la cual se solicita el apoyo de todo el personal de esta Dependencia para que se realice la difusión de dicho acuerdo y se cumpla con lo previsto en el Reglamento en cita.

Asimismo, acatando lo dispuesto por el artículo 55 del multicitado Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, así como el Manual de identidad gráfica y señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, se colocaron diversos carteles, señalizaciones y letreros con las leyendas siguientes:

- Teléfonos para denuncias de infracciones a la Ley General para el Control de Tabaco 01 800 911 2000 y 01 800 966 3863
- Prohibido Fumar
- Está prohibido fumar, consumir o tener cualquier producto de tabaco o nicotina
- Espacio 100% de Humo de Tabaco y Emisiones, denuncias y quejas COFEPRIS 800 033 5050, Línea de Vida 800 911 2000

Para mayor referencia, sírvase encontrar adjunto copia simple de la circular **SEDECO/DEAF/SACH/020/2023** y del oficio **SEDECO/DEAF/SACH/530/2023** de fechas 20 de febrero y 27 de marzo del año en curso, suscritos por el **Mtro. Miguel Ángel Cruz, Subdirector de Administración de Capital Humano**, solicitando se tenga por cumplido el exhorto de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento. Presente
Mtro. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente

Folios: 0222 y 0401, Volante: 235
JSR/MCN/KSVC/CSA

AV Cuahtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 55.5682.2096



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

6227

dep

M:46

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 20 de febrero del 2023

Asunto: Espacios 100% Libres de Humo
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.P.L.65-II-4-1700, signado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Elaboro: Alberta Vázquez Morales, - J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral

C.c.e.p.: Lic. Fadilah Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento
Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO. Para su conocimiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 27 de marzo del 2023

SEDECO/DEAF/SACH/530/2023

Asunto: Difusión de 100% libre de humo

Mtro. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo
P r e s e n t e

Por instrucción superiores y en atención a sus oficios **SEDECO/OSE/DEJYN/0209/2023** y **SEDECO/OSE/DEJYN/0308/2023**, mediante los cuales solicita la información que acredite el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión respecto a la implementación del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco y solicitado con oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023 de fecha 02 de febrero del año en curso, suscrito por el titular de la Dirección General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto y en alcance a la circular SEDECO/DEAF/SACH/020/2023, en la cual se solicitó la difusión de dicho acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo, adjunto las imágenes de los lugares en donde se coloraron los carteles 100% libres de humo de tabaco en el interior de la Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#0401

A t e n t a m e n t e

sef

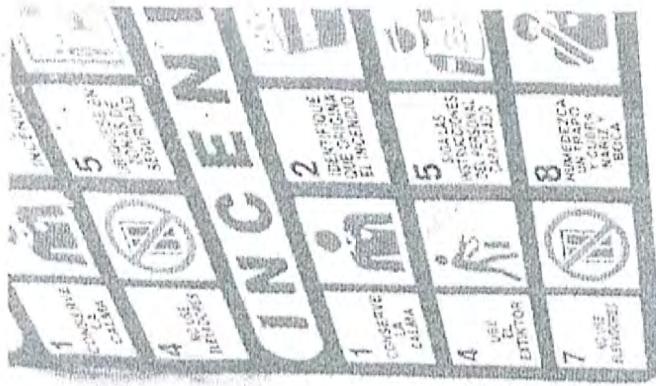
17:22

Mtro. Miguel Ángel Cruz
Subdirector de Administración de Capital Humano
@sedeco.cdmx.gob.mx

Elaboró: C. Lizette Méndez Moreno- Auxiliar Administrativo
Revisó: Alberta Vázquez Morales, J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

Volante DEAyF: 671
Folio SACH: 666

C.c.c.e.p. Lic. Ramona Hernández Morales – Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO





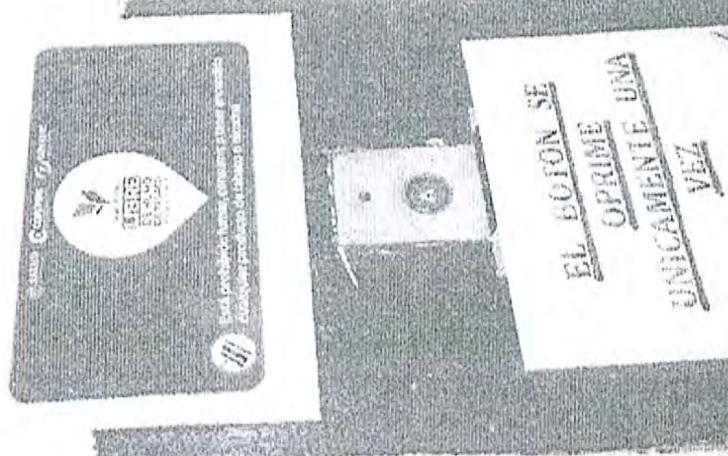
19 de
Septiembre
Simulacro
Nacional

01 900 911 2000
91 600 955 3863

91 600 955 3863
91 600 955 3863



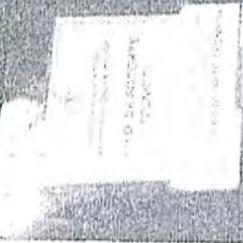
NO FUMAR

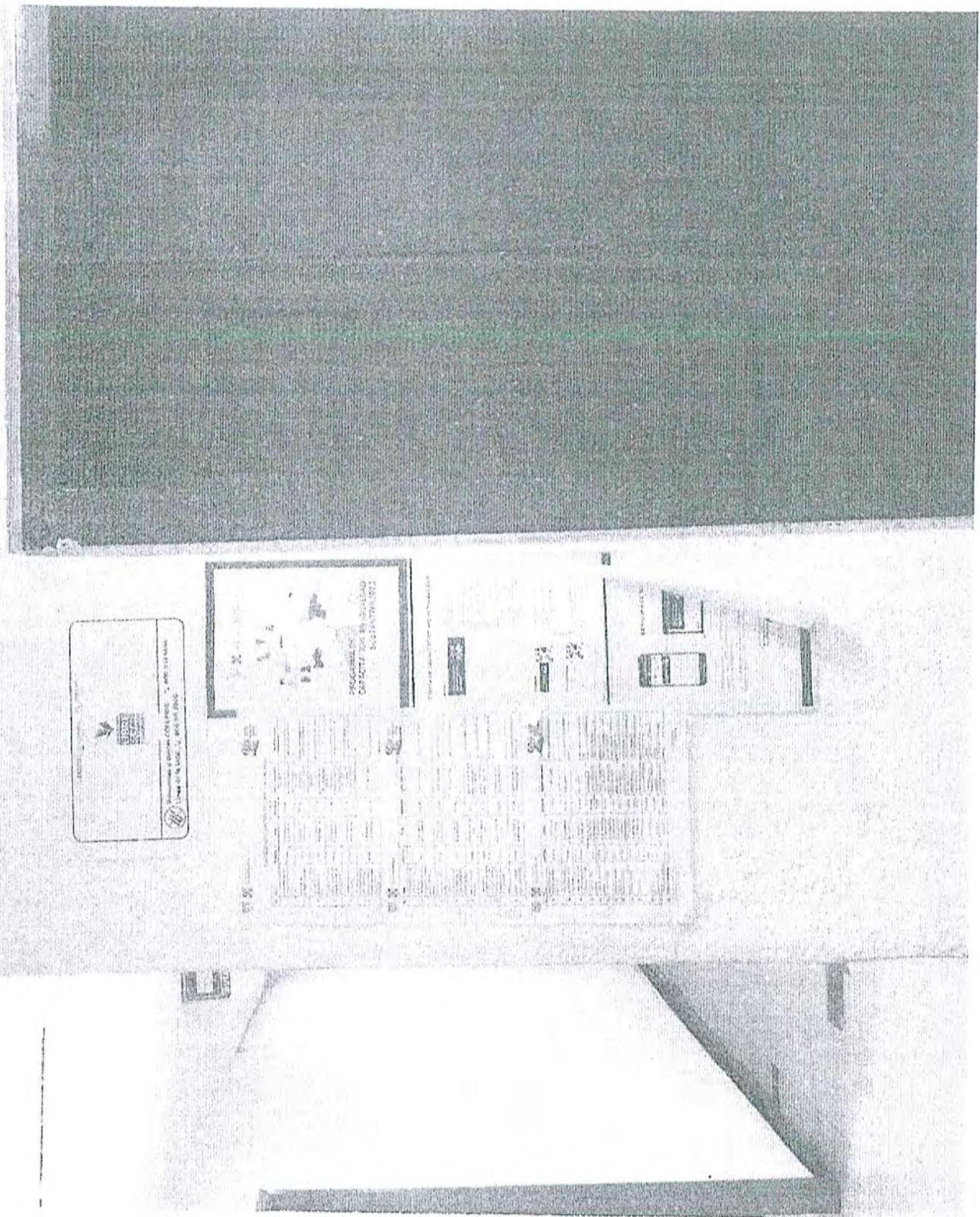


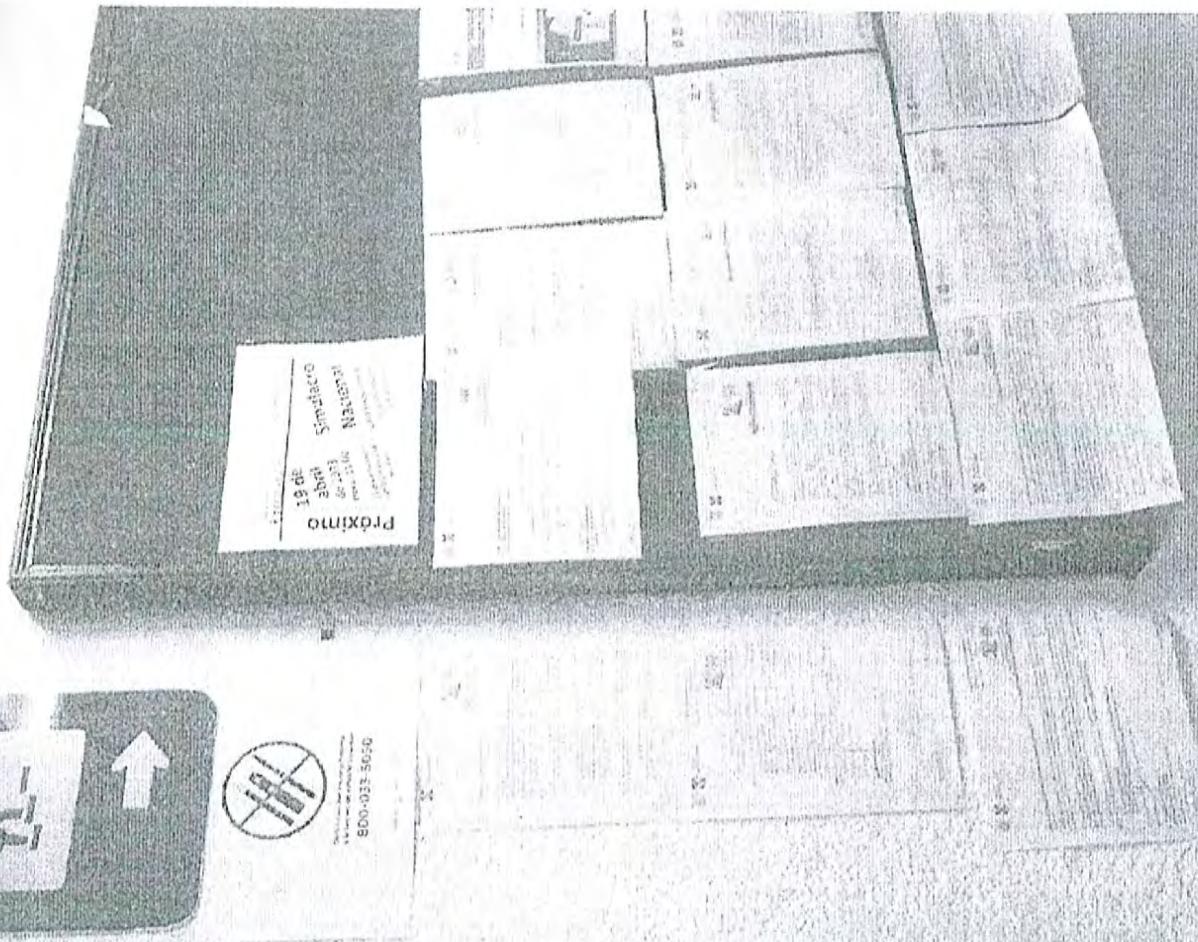
Próximo
piso
Símbolo
Medioambiental

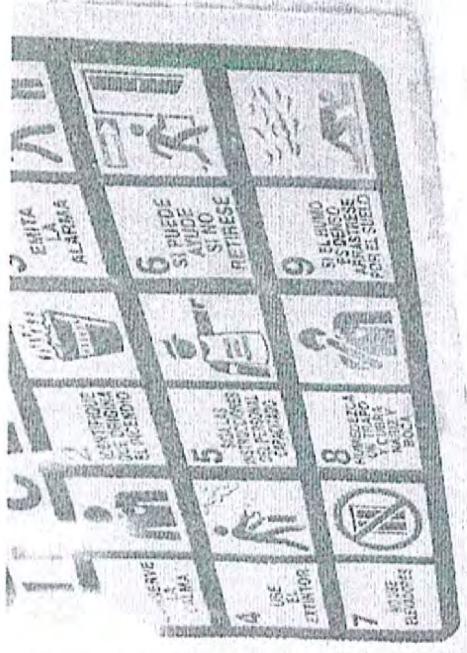


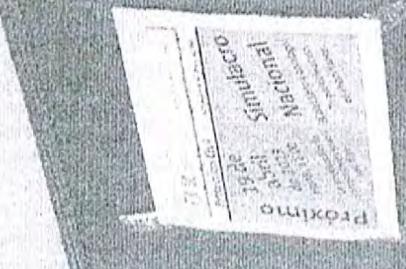
www.esmash.com
800 333 5550

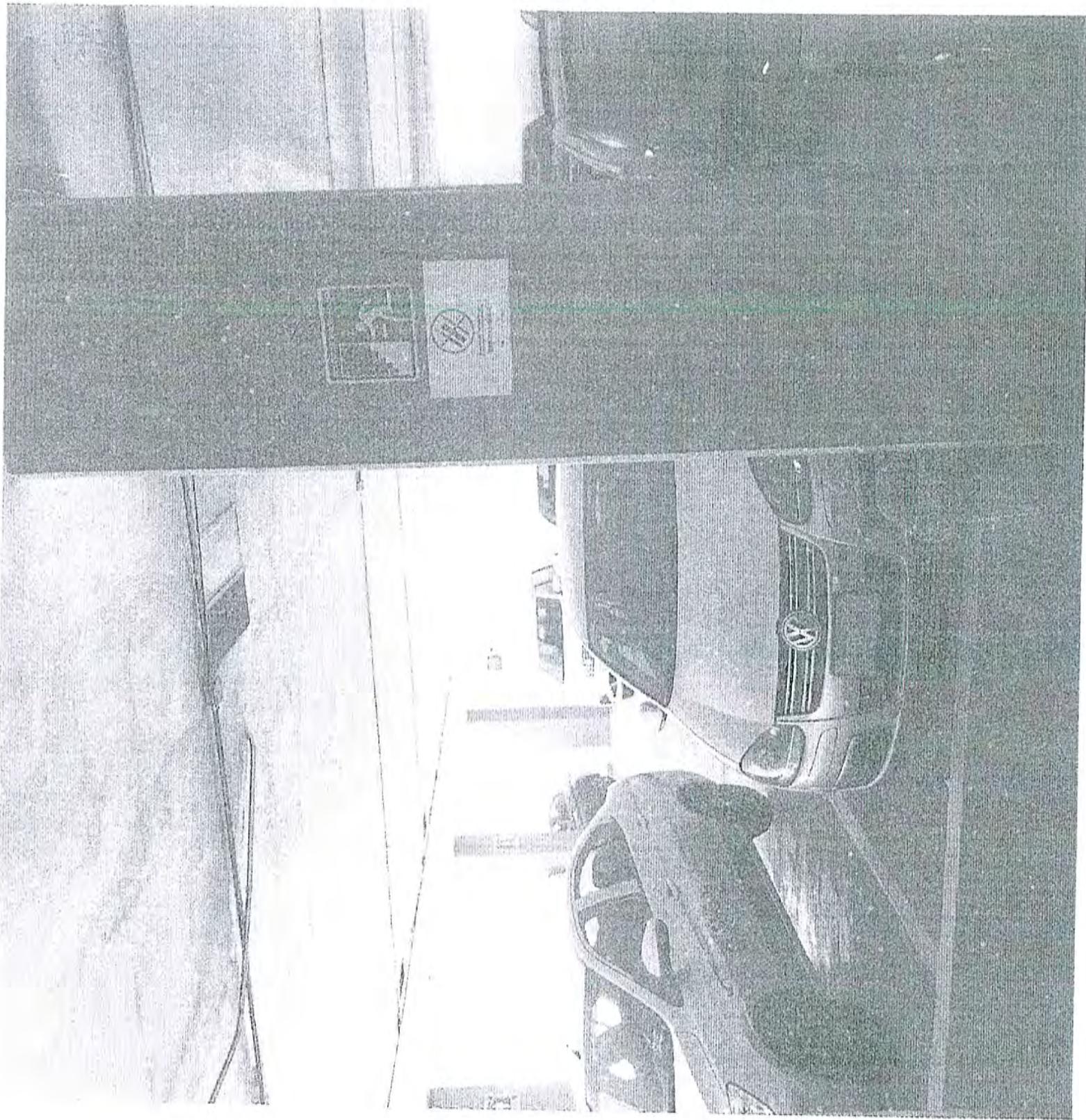














65



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

OF. SECTURCDMX/DAJ/119/2023

Asunto: Punto de Acuerdo de 24 de enero de 2023

LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

P R E S E N T E



En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.17/2023**, recibido en esta Secretaría el 14 de diciembre de 2022, en el cual hace referencia al oficio **D.G.P.L.65-II-4-1700**, suscrito por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remite Punto de Acuerdo de la sesión de 24 de enero de 2023, aprobado en los siguientes términos:

“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.”

En cumplimiento de lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **SECTURCDMX/DAF/484/2022** envía la evidencia fotográfica de los letreros colocados con la leyenda “**Espacio 100% libre de humo de tabaco**” para reforzar las disposiciones de no fumar en espacios cerrados, así como las acciones a realizar en caso de encontrar a personas fumando en espacios cerrados libres de humo de tabaco; se anexa al presente el oficio citado para mayor referencia del mismo y con esto tener por cumplido la petición solicitada en el punto de acuerdo de 24 de enero de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y las páginas 25 y 26 del Manual Administrativo de la





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 25 de noviembre de 2022, con número 988.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Nuevo León 56, Hipódromo
Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 5286 9077, 5286 7097 ext. 2701, 2702, 2714

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Ciudad de México, 29 de marzo de 2023.
SECTURCDMX/DAF/484/2023.

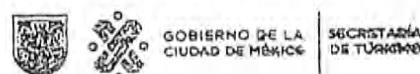
LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.

En atención a su oficio núm. SECTURCDMX/DAJ/068/2023, mediante el cual hace referencia al oficio enviado a esta Secretaría por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado el día 24 de enero de 2023, que a la letra dice:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.

Al respecto, anexo 05 fotografías mediante las cuales se reforzó la disposición de no fumar en las oficinas de Gobierno, colocando letreros "Espacio 100% libre de humo de tabaco", tanto en espacios cerrados como abiertos, siendo estos ubicados en los pisos donde labora el personal, en la recepción y en la azotea del inmueble que ocupa esta Secretaría de Turismo, aunado a lo anterior, el personal de vigilancia del inmueble cuando observen a una persona fumando la invitarán a dejar de hacerlo, manifestándoles las consecuencias que conlleva el consumo de tabaco, toda vez que en los espacios cerrados de esta Secretaría, no sé fuma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

Revisó: Álvaro Reyes Cuevas. Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Elaboró: Fidel Juárez Flores. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

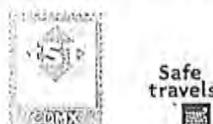
30 MAR 2023

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

FIRMA: Vero HORA: 13:08

153

C.c.c.e.p Consecutivo.







ESPACIO 100% LIBRE
DE HUMO DE TABACO.



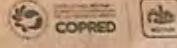
ESPACIO 100% LIBRE
DE HUMO DE TABACO.



EN ESTA INSTITUCIÓN DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NO DISCRIMINAMOS

En la CDMX se permite fumar, es decir no distinguir el espacio ni presencia de consumo de tabaco por parte de cualquier persona o colectivo social por su orientación sexual, raza, etnia, género, edad, discapacidad, condición socioeconómica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condición de salud, religión, forma de parentesco, orientación política, ideología, que tienen las personas que fuman, que fuman como compaña, impone en grupo, discriminación de los derechos humanos.

Para más información:
TELÉFONO DE DENUNCIA
LLOQUEL 6668 1111







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

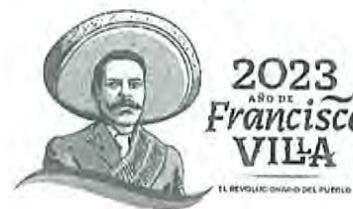
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

03 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO RECIBIDO HORA: 13:00

64



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

SSCDMX/DGDPPCS/261/2023

Asunto: Atención punto de acuerdo oficio

SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Hago referencia al similar SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo, el cual consiste en:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como de las 32 Entidades Federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos, para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.”

De conformidad a lo manifestado en el punto de acuerdo de referencia, “*Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación”.*

En este sentido, las NOM se revisan cada cinco años a partir del inicio de su vigencia, y corresponde a la Secretaría de Salud Federal dictar las Normas Oficiales Mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de los servicios de salud en las materias de salubridad general, así como verificar su cumplimiento.

De conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de octubre de 2022, se emite el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública”, mismo que menciona que es necesario reorganizar las funciones de los comités consultivos nacionales de normalización de Prevención y Control de Enfermedades y de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, con la finalidad de mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados de la Secretaría de Salud, con otras dependencias del Ejecutivo Federal, con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, así como con las instituciones de investigación y de educación superior, para la expedición, revisión, modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos.



En este sentido, hago de su conocimiento que esta Dependencia no ha sido convocada para participar en la actualización de la norma de referencia, y conforme a las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México así como de su Reglamento, por lo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no puede modificar de manera unilateral la misma.

Derivado de lo anterior, conforme a lo establecido en el programa nacional de servicio social emitido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DG CES) esta Secretaría a través de los Servicios de Salud Pública y de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación, regula mediante lineamientos, la realización del servicio social en los centros de salud y en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención a los pasantes mediante beca y vinculación académica (se proporciona links electrónicos: https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos_SS_Beca_22112021.pdf y https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos%20_SS_VINCULACION%2002_2112021.pdf).

Para la promoción de agosto de 2022 la DG CES autorizó 3,110 becas; 112 para medicina, 702 de carreras afines, 2000 de enfermería y 86 de estomatología. En este orden de ideas, para garantizar la seguridad jurídica de los pasantes existe el trato respetuoso y digno por parte de sus profesores y del personal adscrito a cada unidad médica. No omito mencionar que en caso de que se presente alguna situación que vulnere sus derechos, inmediatamente se toman las acciones necesarias para corregir que esto no suceda de nuevo. Para fundamentar lo mencionado anteriormente, se cuenta con el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 10 de diciembre de 2021 (<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portalold/uploads/gacetas/10d6cc3a784f8d1387bf4e9842604733.pdf>). Adicional a lo anterior, se encuentra en etapa de revisión la "Guía de atención inmediata para el hostigamiento sexual y acoso sexual del personal en formación de esta Secretaría", la cual será enviada a publicación oficial en la gaceta de la CDMX.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia temporal del Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Lic. Martha Edith Aguilar García., Directora de Planeación y Evaluación.

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud.- Presente.

egg

1. Secretaría de Salud. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705> el 31 de marzo de 2023.

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200
ext. 1012. dgpc.s.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

4a 14320



Alcaldía

BENITO
JUÁREZSECRETARÍA
DE GOBIERNO

04 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVORECIBIDO *Lobri* RECIBIDO HORA 17:10ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZASGOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**"Año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria"**

117

Ciudad de México, a 03 de abril del 2023

Oficio N°: ABJ/DGAYF/0164/2023

Asunto: Se atiende Oficio N°: SG/DGJyEL/PA/DIP/0034.13/2023

"PUNTO DE ACUERDO: ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR"

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
direccciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
P R E S E N T E.

Hago referencia al **Oficio N°: SG/DGJyEL/PA/DIP/0034.13/2023** de fecha **27 de marzo del 2023**, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Benito Juárez a las 11:30 horas del día 30 de marzo del presente año, a través del cual solicitó lo siguiente:

"Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos...; me permito remitirle para su atención el oficio D.G.P.L.65-II-1-1867, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, por el que:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional".

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente remita a esta área la respuesta correspondiente al exhorto que nos ocupa, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al referido poder legislativo.

..." (sic)

Con la finalidad de atender el requerimiento de referencia, se hace de su conocimiento que la Alcaldía Benito Juárez en la medida de lo posible priorizará en los Procedimientos de Adquisiciones y/o Arrendamiento de Vehículos para Uso Oficial, los autos eléctricos.

No obstante, lo anterior, es importante esclarecer que, si bien es cierto que los autos eléctricos son menos contaminantes que los autos a motor, toda vez que para su funcionamiento no requieren la quema de combustible y por ende la expulsión de CO₂ a la atmósfera; también lo es, que el costo de inversión inicial es más caro que la adquisición de vehículos a gasolina y/o diésel.

Lo anterior, aunado al hecho que los Centro de Carga de éstos a nivel nacional son mínimos y conlleva una carga total de la batería de aproximadamente 5 a 6 horas, la cual tendrá una vida útil de entre los 7 y 10 años, disminuyendo la capacidad de funcionamiento de dichas unidades. Por otro lado, los vehículos eléctricos cuentan con un tiempo de uso limitado debido a la carga de la batería y la potencia de revolución de éstos, la cual es menor.

"Año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria"

En virtud de todo lo antes señalado, es importante resaltar que la adquisición de dicha tecnología por parte de este Órgano Político-Administrativo, implicaría una mayor erogación del erario público, toda vez que implicaría una mayor inversión inicial, adquisición y adaptación de espacios para los centros de carga de los mismos, adquisición de insumos para su mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación del personal del taller mecánico de la Alcaldía para el mantenimiento de dicha tecnología, adaptación del taller mecánico para el mantenimiento de los mismos, o en su defecto, la contratación de talleres externos especializados en la tecnología eléctrica.

Por último, es importante mencionar que los mismos no podrían ser utilizados para actividades de Seguridad Ciudadana y/o Protección Civil, debido a la baja potencia con la que cuentan, la cual es menor a los vehículos de gasolina y/o diésel.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

dgayf.abj@gmail.com

C.C.P. Mtro. Santiago Taboada Cortina, alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento.

santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx

Lic. Eduardo Eugenio Urquiza Isla, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento.
direccionrmas.abj@gmail.com

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Subdirectora de Recursos Materiales de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento.

subrecursosmaterialesbj@gmail.com

C. Cristel Carolina Bermejo Sánchez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento y consideración.
adquisicionesbj@outlook.com
adquisicionesbj2@gmail.com



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo**, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>